LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sábado 23 de Agosto de 1884 — AÑO IV---Número 1172

SUMARIO

S. Editorial—Intervencion á Santiago.
Telegramas
La Constitucion.
Las pequeñas leyendas.
Noticias
Congreso.
Reglamento General de Policía.
Crédito pedido.
Revista comercial.
Teatros
Municipalidad
Avisos

Intervencion á Santiago

La Cámara de Diputados se ocupó ayer del informe de la Comision de Negocios Constitucionales, que niega el caso de una intervencion nacional solicitada por el Gobernador Unzaga, suspendido en sus funciones y sometido al juicio político.

La sesion continúa el lúnes.

El debate de ayer fué ocupado por la larga y prolija esposicion del miembro informante, y controvertida, especialmente en la cuestion de hechos, por dos Diputado de Santiago.

Los opositores al informe no entraron para nada en la cuestion de derecho constitucional planteado y desenvuelto en el informe.

Aun cuando la sesion no ha terminado puede ya presumirse á nuestro juicio cual será el sentido de la resolucion de la Cámara.

Esa resolucion se transparenta en el espíritu de la Cámara, en la solucion misma de los incidentes; y estudiada la cuestion con toda rectitud se comprende que el caso será resuelto con la negativa á la solicitud de intervencion.

Ni las causas que motivan los sucesos ocurridos en Santiago justificarian una intervencion, ni los preceptos de la Constitucion, terminantes y esplícitos, la autorizarian.

Por mas lamentables que sean aquellos incidentes ingratos, ellos han ocurrido dentro del círculo de una jurisdiccion de Estado, que tiene en sus propias instituciones libres los medios de solucion y de represion.

Es su Legislatura la que entiende y funciona en el juicio iniciado contra el señor Unzaga. El Poder Ejecutivo no está acéfalo, ni puede estarlo, funcionando tambien bajo la autoridad del Vice-Gobernador.

Los Poderes Públicos de aquella provincia están en accion, usando de los recursos constitucionales sin contradiccion; y por consiguiente, ni hay un conflicto de Poderes, ni hay alteracion del régimen republicano, ni el señor Unzaga ha sido derribado por la sedicion sino suspendido por mandato legal.

El órden público está pues, garantido por la autoridad de sus Poderes constitucionales en espedito y completo ejercicio.

La Nacion no tiene papel en Santiago tratándose de incidentes esclusivamente de un carácter local, que sa debate y se soluciona competente y legalmente dentro de la jurisdiccion.

No tiene rol la autoridad suprema de la Nacion; y su presencia insostenible en donde no es requerida como un derecho de la Constitucion y por una necesidad trascendental ó un peligro del régimen político, tendria todo el aspecto de una tutoría, que, ni es reclamada, ni es necesaria, ni es legal.

En este espíritu vemos á la Cámara de Diputados; y á nuestro juicio revela en sus tendencias la índole del Gobierno Nacional en la política sostenida por el Presidente de la República en varias ocasiones supremas.

Es notorio que el Ejecutivo se opuso á mandar á Santiago una intervencion, pero, sin embargo, fué decretada por el Congreso.

Ha sido reconocida la prudencia y el patriotismo con que el Presidente previno el caso de una intervencion en Corrientes, logrando que su influjo privado y amistoso sacase á aquella provincia de sus conflictos internos, con agradecimiento de todas las disidencias locales

La provincia de San Juan, teatro de no lejanos y sangrientos sucesos, no salió del círculo de sus propios medios para hallar el remedio legal á sus agitaciones.

Estos ejemplos dignísimos, demuestran que el Gobierno del General Roca ha propendido á disminuir, hasta que los buenos hábitos hagan inútiles las intervenciones, dando ejemplo del respeto que le inspira el prestigio y la fuerza legal de las instituciones de los Estados.

La continuacion en lo posible de la invariabilidad de estos principios y de esta moral política, es como un esfuerzo del buen espíritu para que lleguen á ser del todo innecesarias las intervenciones.

En esta corriente de ideas; y estudiada la cuestion de Santiago á la luz de los principios, no puede dejar ninguna duda de que la Cámara ha de resolver la negativa á la solicitud de intervencion.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Ruptura entre Francia y China

PARIS, 21—Las relaciones diplomáticas con la China han sido rotas definitivamente.

Su-King-Tchin, Embajador del Celeste Imperio en París, pidió hoy sus pasaportes al Gobierno francés.

De nuestros corresponsales

Santiago de Chile—*Agosto 22*—Las autoridades peruanas han prohibido por bando, que en las calles de Lima se reunan mas de dos personas.

Han sido desterrados Garland, Ribeyro, Seminario, Egiell y Arenas, los coroneles Juarez, Recabarren y otros. Dióse el plazo de seis dias para que se entreguen armas pertenecientes al gobierno.

En la ciudad de Tacna está reuniéndose gran número de desterrados peruanos, pertenecientes al partido civilista y liberal.

El gefe cacerista de Pisco, publicó una proclama en que dice, que todo chileno que no abandone aquellos lugares, será pasado por las armas. Asegúrase que de conformidad con esta órden, han sido maltratados varios chilenos.

Aniceto Arce, con 38 votos en la Cámara boliviana No ha habido aun elecciones presidenciales.

Témese ruptura entre el Ecuador y Colombia á causa de las reclamaciones últimas con motivo de la guerra civil en el Ecuador.

Montevideo—*Agosto 27*—Ferrari hará hoy un negocion. Dícenme que la esposa de un alto personage, ofrecia hasta doscientos pesos por una luneta de cazuela. Todo vendido.

El senador César elevó la renuncia de su cargo. Anúncianse otras renuncias.

Rosario—*Agosto 22*—Tuvo lugar una manifestacion política del Club del Pueblo en Santa Fé.

Noticias de hoy dicen que fué rechazado por el Senado el proyecto de estátua al Dr. Iriondo.

Tiempo bueno. La Aduana liquidó 3723.35.

Los italianos prepáranse á festejar el 20 de Setiembre.

Novedades pocas.

Córdoba—*Agosto 22*—Hoy prestaron juramento los jueces últimamente nombrados.

Regresó de la campaña el Obispo Tissera completamente restablecido.

Trátase de dar reglamentacion conveniente al servicio doméstico.

Escasez de noticias. Tiempo bueno.

Uruguay—*Agosto 22*—Numerosos amigos del Dr. Gilbert, fueron á recibirlo al vapor *Comes*. La banda de música del pueblo pasó á saludarlo á su domicilio. Estas y otras manifestaciones demuestran el grato sentimiento que siente este pueblo en hospedar á uno de los diputados que mas trabajan por el adelanto de la provincia que representa en el Congreso.

Bahia Blanca—*Agosto 22*—Por momentos se esperan el *Scotia* y el vapor *Castlegate* procedente éste de Londres con cargamento de alambre y animales en pié.

Tendrá cuatro dias de cuarentena y fondeará en Puerto Belgrano.

Salió de Hamburgo el bergantin aleman *Antelope* con cargamento general para esta plaza.

Hoy salió el *Toro*.

Comerciales y marítimos

Barcelona—*Agosto 21*—Mercado de vinos operaciones impedidas por tenedores artículo que exigen precios mas elevados.

Génova—*Agosto 21*—Sebos transacciones casi nulas; precios puramente nominales.

Amberes—*Agosto 21*—Cueros vacunos tendencia floja para cueros pesados; precios sostenidos por livianos.

Hamburgo—*Agosto 21*—Pieles lanares stock superior á pedidos, operaciones limitadísimas.

La Constitucion no es un pacto

ENTRE ESTADOS SOBERANOS

Continuacion, véase el número anterior

No es esto revolucionario? Señor, tan pronto como esta ordenanza sea puesta en práctica, una revolucion habrá comenzado en la Carolina del Sud. Habrá destruido la autoridad á la que sus ciudadanos estaban anteriormente sujetos. Habrá declarado sus propias opiniones y su propia voluntad para ser superior á las leyes y superior á los que están confiados con su administracion. Si hace buenas estas declaraciones, está revolucionada. En cuanto á ella—es cierto tan propiamente un cambio del poder superior como la revolucion americana de 1776. Esa revolucion no subvirtió el gobierno en todas sus formas. No subvirtió las leyes locales y administraciones municipales, solo se deshizo de un poder que clamaba por ser superior y tener un derecho, en asuntos menos importantes para ejercer la autoridad legislativa.

Creyendo que esta autoridad habia sido usurpada ó abusada, las colonias americanas, ahora los Estados Unidos, la tomamos en desconfianza y se libertaron de ella por las vias de la revolucion. Pero esa revolucion las dejó con sus propias leyes municipales aún, y las formas del gobierno local. Si la Carolina ahora debe efectivamente resistir las leyes del Congreso; si debe ser su solo juez, tomar su remedio por sus propias manos, obedecer las leyes de la Union cuando le plazca y desobedecerlas cuando se le antoje, se relevará á sí misma de un poder superior tan distintamente como las colonias americanas lo hicieron en 1776.

En otras palabras, ejecutará, en cuanto á ella, una revolucion.

Pero, señor, mientras la nulificacion práctica en la Carolina del Sud deba ser en cuanto á ella, actual y distinta revolucion, su tendencia necesaria debe tambien ser estender la revolucion y quebrantar la Constitucion en cuanto á los otros estados. Da un golpe mortal al principio vital de toda la Union.

Admitir que sea lícito y propio la resistencia de los Estados á las leyes del Congreso; admitir la nulificacion en algunos Estados y aun no esperar ver el desmembramiento del Gobierno entero, me parece un sueño disparatado y la mas estravagante locura. El señor Senador parece ignorar la direccion ó rapidez de su propio camino. La corriente de sus opiniones lo lleva léjos, no sabe donde.

Comenzar con la nulificacion, con la intencion manifiesta, no obstante no á proceder á la secesion, desmembramiento y revolucion general, es como si uno estuviera por tomar el estrecho del Niágara, y gritara que se detuviera á medio camino abajo. Tanto en un caso como en otro, el arrojado aventurero debe ir hasta el fondo del oscuro abismo, no sabiendo que aquel abismo no tiene fondo descubierto.

La nulificacion, si con éxito detiene el poder, releva á los ciudadanos de sus deberes, subvierte la base tanto de la proteccion como de la obediencia, escusa con juramentos y obligaciones de alianza, y eleva otra autoridad al mando supremo.

No es esto una revolucion? Señor, la Constitucion de los Estados Unidos fué recibida como un todo y para todo el país. Si no puede sostenerse del todo, no puede sostenerse en partes; y si las leyes no pueden ser ejecutadas en todas partes no pueden ser ejecutadas por mas tiempo en ninguna parte.

El señor Senador sabe muy bien que todos los derechos y los impuestos deben ser uniformes en todo el país. Sabe que no podemos tener una regla para la Carolina del Sur, y otra para los otros Estados. Puede ver por esto, y debe ver, y todo hombre ve que la sola alternativa es la anulacion de las leyes en toda la Union, ó su ejecucion en la Carolina así como en todas partes.

Y esta anulacion es pedida porque un simple Estado interpone su veto y amenaza resistir! El resultado de las opiniones del Sr. Senador, ó mejor dicho, el verdadero texto de su doctrina, es, que ningun acto del Congreso puede obligar á todos los Estados, la constitucionalidad de lo cual no lo admitira por todos; ó, en otras palabras, que ningun simple Estado, está limitado contra su propia posicion, por una ley de impuestos.

Este es, precisamente el mal esperimentado bajo la antigua Confederacion, y para remedio del cual ésta Constitucion fué adoptada.

El primer objeto al establecer este gobierno, y objeto forzado en el país por la clase de tiempos y la absoluta necesidad de la ley, fué dar al Congreso poder para fijar y recaudar impuestos, *sin el consentimiento de los Estados particulares*. La deuda revolucionaria quedó impaga; el Tesoro Nacional estaba en bancarota; el pais estaba destituido de crédito; el Congreso levantó sus pedidos á los Estados, y los Estados los desatendieron; no habia mas poder de coercion sino la guerra; el Congreso no podia fijar impuestos ú otras contribuciones por su propia autoridad; todo el gobierno general por esto no era nada mas que un hombre. Los artículos de la Confederacion, con los fines de la venta y las finanzas, eran casi letra muerta.

El país pensó salir de esta condicion, á la vez débil y desgraciada, constituyendo un Gobierno que debia tener poder de sí mismo, para fijar impuestos y contribuciones, para pagar la deuda pública y para proveer al bienestar general y para fijar estas contribuciones é impuestos en todos los Estados sin pedir el consentimiento á los Gobiernos de los Estados.

Este era el verdadero poder del cual la nueva Constitucion debia defender para toda su capacidad de hacer bien; y sin él no puede haber ningun Gobierno, ahora ni en ningun tiempo.

Sin embargo, señor, es precisamente contra este poder tan absolutamente indispensable para la existencia del Gobierno, que la Carolina del Sud dirije su ley.

Ataca al Gobierno en su autoridad para formar rentas, el principal resorte de toda el sistema; y si tiene éxito, todo movimiento de ese sistema debe inevitablemente cesar.

Nada importa que declare que no resiste la ley como una ley de renta, sino como una ley para protejer á los fabricantes. Es una ley de rentas, es la vardadera ley por cuya fuerza las rentas son recaudadas; si fuera suspendida en algun Estado, la renta cesa en aquel Estado; es en una palabra la sola seguridad del Gobierno, con el objeto de mantenerse y llenar sus deberes.

Señor Presidente: el derecho declarado, de un Estado para decidir por sí mismo las cuestiones Constitucionales, necesariamente nos lleva á la violencia, porque otros Estados deben tener el mismo derecho y porque distintos Estados decidirán de una manera distinta; y cuando estas cuestiones nacen entre los Estados, si no hay allí poder superior, puedan solamente ser decididas por la ley de la fuerza. Entrando en la union, el pueblo de cada Estado dá una parte de su propio poder para hacerse leyes para el mismo, en consideracion á que, como en los objetos comunes, debe tener una parte en la confeccion de las leyes para otros Estados. En otros términos, el pueblo de todos los Estados convinieron en crear un gobierno comun para ser guiado por los consejos comunes.

Pensilvania, por ejemplo, cedió el derecho de fijar impuestos en sus propios puertos, en consideracion á que el mismo gobierno, en el que iba á tener una parte, debia tener el poder de fijar impuestos en todos los Estados. Si la Carolina del Sur rehusa someterse á este poder, quebranta la condicion bajo las cuales los otros Estados entraron en la Union.

Participa de los consejos comunes y en esto ayuda para unir otros, mientras rehusa estar vinculada ella misma. No hace diferencia en el caso, sea que haga todo esto por razon ó pretesto, ó sea que siente alguna razon, que á su juicio, los actos de que se queja son inconstitucionales.

A juicio de otros Estados no son así. Nada es para ellos que pretesta alguna razon ó alguna apología por su conducta, si son algunas que ellos no admiten. No debe esperarse que ningun Estado viole sus deberes sin algun pretesto plausible. Esa seria una provocacion muy temeraria á las opiniones de la humanidad. Pero si fuera un pretesto que yace en su propio pecho; pero si no fuera mas que una opinion que ella dijera que habia formado, ¿cómo podrian estar satisfechos con esto los otros Estados. ¿Cómo pueden permitirle que sea ella misma juez de sus propias obligaciones? O, si ella debe, juzgar sus obligaciones, no debe uno tambien juzgar sus derechos? ¿No deben los veinte y tres mantener una opinion tan bien como los veinte y cuatro? Y, si estuvieron en su derecho, en su propia opinion, como fué designado en el Consejo Comun para violentar la ley contra ella, cómo dice ella que su derecho y su opinion deben ser todo, y sus derechos y opiniones nada?

Señor Presidente, si debemos aceptar la Constitucion por su texto, y entónces sentar en su márgen los comentarios contradictorios que han sido y deben ser hechos por diferentes Estados, toda la pájina seria seguramente un poligloto. Habiaria con tantos idiomas como los edificadores de la torre de Babel, y en dialectos tan confundidos y mútuamente ininteligibles.

La verdadera dificultad que tenemos delante, presenta una ilustracion práctica. La ley de la última sesion lo declaraba inconstitucional en la Carolina del Sur, y la obediencia de ella se rehusa. En los otros Estados la admiten como estrictamente constitucional. Por esto Vd. camina sobre el límite de su autoridad, cuando pasa la línea de un Estado. De un lado es ley, y del otro lado, nada, y sin embargo, está aprobada por un gobierno comun teniendo la misma autoridad en todos los Estados.

Estos, son, señor, los inevitables resultados de esta doctrina.

(Continuará)

LAS PEQUEÑAS LEYENDAS

CLEMENCIA DE LA JUSTICIA

El Dios justo y terrible que tiene por mirada el relámpago y por ademan el rayo. Aquel que puede precipitar de un gesto al abismo eterno de la nada los soles y las tierras de los que no quedaria ni un solo sér como recuerdo de ellas, escucha pensativo á los Angeles que vuelven de nuestro mundo, uno á uno, llevándole noticias.

✱

El primer Mensajero dijo:

«He visitado las sombrias regiones misteriosas que los mortales llaman Africa. Allí los hombres cojen, con brazos largos como los de los monos, flores estrañas para envenenar sus flechas, y arrastran penosamente sus entrañas repletas de carne humana. Negros, dentro como por fuera, el pensamiento no ilumina las tinieblas de su ignorancia como la luz no blanquea las de su rostro. Jamás alzan la frente al cielo! Sus divinidades: fetiques de palo carcomido ó de arcilla que se deshace, son tan pequeñas, casi al nivel del suelo entre la fetidez del lodo y la hediondez de las alimañas muertas, que no les llegan á la altura de la rodilla; cuando las adoran parece que invocan la inmundicia. Si tienen mujeres y niños, es como los perros ó los lobos con sus hembras y cachorros. Viven matando; matando para comer, pues todo cadáver es un festin; matando para beber, pues la sangre es la bebida que prefieren; matando para dormir, pues no encuentran el sueño bueno si no es descansando la frente sobre un cuerpo muerto, y, por la noche, si el hambre los despierta, la sacian en su fétido almohadon. Inmundos y feroces, tienen reyes mucho mas feroces é inmundos que se deleitan con las matanzas. Cada fiesta exige no menos de mil suplicios; y, de las cabezas cortadas, de los pechos abiertos, de las órbitas sin ojos, de las bocas sin dientes, de los dedos sin uñas, el horrible líquido rojo mana con tal abundancia que forma al fin un mar de olas sombrías, en donde he visto á los príncipes nadando morder pies de niños y roer senos de mujeres!»

A estas palabras, el Dios justo y terrible tuvo un estremecimiento de cólera que hizo temblar la inmensidad, y vióse en la claridad del espacio la sombra de su esterminadora diestra levantada.

✱

El segundo Mensagero dijo:

«He visitado la tierra del sol y del oro en donde cantan todos los pájaros y florecen todas las rosas! Allí, las llanuras son tan vastas bajo el enorme azul, y tan profundas las selvas de bandiras y de carrascas, que el lejano rugido de los tigres llega al oido, tan suave como un arrullo de paloma; los régios elefantes aplastando los bambús en donde se entrelazan las carolinas y las madivas—serpientes—flores y flores—serpientes,—van á beber á los grandes rios estrellados de lirios y de nelumbos. Oh! esplendor paradisiaco de los horizontes! Nieves del Himalaya que se funden en torrentes de luz! Valles dilatados en nubes de perfumes! La India es todo el antiguo Eden diseminado.

Pero Adanes cobardes, que ni siquiera tienen la fuerza de cojer el fruto de los arboles prohibidos, se revuelcan en el cieno, en número infinito, y bostezan estúpidamente bajo el mas bello de los cielos. En la vida ardiente que los rodea, sienten horror á la existencia; su fastidio, aspirando al sueño, al sueño eterno, no ven los horizontes, las nieves, los valles en donde resuena por la mañana, el galope del antílope; su holgazaneria desdeña el beso; y lívidos, descarnados, con la piel enrojecida sobre los huesos sin carne, tienen al Hambre por huéspeda y á la Peste por compañera de lecho. Sin embargo, en las salas pavimentadas de pedreria, bajo el deslumbramiento de las arañas diamantinas en donde se enciende el dia, entre todas las hechicerias del opio, los Sres. triunfan, echados sobre pieles de leones muertos y sobre pieles vivas de mujeres. Una fiesta desmesurada sonrie arriba, no tocando siquiera con el pié la desmesurada miseria de abajo. Todos los orgullos, todas las glorias, y la blanca desnudez de las bailarinas de muselinas vaporosas, ponen como una apoteósis en torno de los príncipes; para proporcionarles una dicha perpétua en donde la condenacion se adivina, cada noche se deshojan sobre sus lechos augustos, como perfumados tendidos, la virtud de las esposas, y el pudor de las vírgenes, y la flor de las infancias mancilladas.

De modo que el vago rumor que sube del continente lleno de sol en donde los Señores velan en los placeres, en donde los pueblos duermen en la ignominia; está hecho con algunos cantos de fiesta sobre un rujido inmenso».

A estas palabras el Dios justo y terrible frunciendo el ceño, bajó su diestra pronta á un signo formidable.

✱

El tercer Mensajero dijo:

«He visto las islas oscuras, mas misteriosas y horrendas que la misma Africa, en donde el negro carnívoro ofrece á su huésped, los dias de francachela, el ojo izquierdo de su hijo recien nacido; he visto las ricas Américas, estremecidas por el susurro de las máquinas, y en donde las almas no tienen mas ilusion que el humo de las chimeneas de las fábricas. He visto á la Europa abominable y atrayente! Si se asemejara á su doble deseo, no seria mas que oro y sangre; pero á causa de las mujeres jóvenes despide un perfume de flores. Allí los hombres se han olvidado que tú existes, O! Dios potente que lo juzgas! Y, con la fé que te ha creado, han perdido todas las hermosas creencias. Ellos han arrojado al monton de podredumbre, los pudores, las caridades, las ternuras, que solo el poeta recoje de vez en cuando, cual trapero á la luz de las estrellas; el ave de la esperanza no anida ya en las ramas del ideal!

Asómbranse de los héroes y sonríense de los enamorados. Han oido hablar de la amistad, de la fidelidad en el juramento, pero ignoran lo que es esto; del sacrificio podrian decir: «Es uno á quien no conozco». Son los codiciosos ávidos del oro en pilas, de los billetes en pilas; los corazones vacíos, enhorabuena, pero que las arcas estén llenas, llenas hasta los bordes, de una fortuna bien ó mal habida, es decir, de lujos, de orgullo satisfecho, de ambiciones realizadas, repletas de la miseria agena que los envidia! Y, decrepitud suprema! no aman ya mas al amor. A pesar de tantas bellas esposas y de vírgenes delicadas, á pesar de tantas cortesanas victoriosas, les está vedado en adelante palpar qué dicha pura brota como una flor divina, del himeneo de dos almas; y auncuando pudieran coger esa flor no la querrian, pues tienen otras zozobras. Besan bocas de rosa, oprimen talles de nieve, mueren sobre senos que palpitan; pero no hay uno solo que guarde entre las hojas de un libro una violeta que recogieron dos. Entran en los «boudoirs» como entran en el café: porque tienen hambre; y la mayor parte son clientes de las alcobas á precio fijo. Despues, de golpe, esos hombres apegados á sus placeres bajos, se sienten agitados por una rabia. No pueden amar, pero pueden aborrecer! Se precipitan unos contra otros fuera, de sí, espantosos, con gritos de muerte que alegran al éco de los cementerios; y sobre los campos de batalla ó sobre las plazas públicas, entre el estrépito y los incendios, corre mas sangre aun que en torno de los osarios de los negros príncipes del Africa.»

A estas palabras, el Dios terrible se irguió. Iba á concluir el ademan castigador de los mundos culpables, y la tierra, castigada con justicia, desapareceria para siempre en el inconmensurable abismo.

✱

Pero llega un cuarto Mensajero y dice:

«Al regresar hácia el paraiso azul, dirijí una última mirada á la morada de los hombres: en un sendero de rosas, cerca de una aldea de chozas bajas; caminaban dos niños, de dieciseis años él, y de quince ella, rubios los dos y con sus manos entrelazadas, sin hablarse, pero mirándose con ojos humedecidos por dulces lágrimas. . . .»

Al escuchar esto, el Dios justo no concluyó el ademan castigador de los mundos, y la tierra no fué destruida por que dos criaturas se amaban en ella.

Catulle Mendès.

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario esta abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los hijos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

El Bono de 12 millones—En telegrama recibido ayer en el Ministerio de Hacienda, comunica nuestro Ministro Plenipotenciario en Paris, Sr. Balcarce, haberse firmado el nuevo bono del empréstito de 12 millones de pesos, destinados á las obras de Salubridad y puerto del Riachuelo.

Como es sabido, esta operacion habia sido realizada á mediados del año anterior; pero á consecuencia de ciertas cláusulas, que contenian las leyes relativas á esos empréstitos, no pudo hacerse la emision, y fué necesario cambiar el sentido de dichas leyes en la forma de la que sancionó hace poco tiempo el H. Congreso.

Hay motivos para suponer que la emision se hará próximamente, y en buenas condiciones para nuestro crédito.

Balance del Banco Nacional—En la seccion Comercial, publicamos el balance correspondiente al mes de Julio, el que acusa la prosperidad creciente de ese establecimiento, debido á su inteligente direccion.

El baile de caridad—Se está en los preparativos.

El baile que dará esta noche la Sociedad de Beneficencia en los salones municipales, es para nuestra juventud una verdadera novedad y como tal de grandes atractivos. No se ha realizado allí otro desde hace mas de veinte años.

Las damas ordenan los últimos toques que deben darse al decorado, á la organizacion general de la fiesta, para presentarla con todo el brillo que se proponen y hacerla memorable, pues va á concurrir á ella lo mas selecto q' tiene la sociedad porteña, gente toda educada en la escuela del tono y el buen gusto, y es preciso responder á su educacion ofreciéndole ademas las comodidades á que está habituada.

Se está en los preparativos de arreglo de los salones, etc., y, mientras tanto que las damas no descansan un instante en esta tarea, en sus casas y en las de las familias invitadas todo se revuelve y se agita. La niña ha adornado y sahumado su vestido, colocándolo cuidadosamente en el *toillete* sobre el confidente, delante del cual estudia ella sus inocentes coqueterías de encanto y seduccion. La casa es un incendio, lo mismo que su imaginacion, en la que un mundo de ilusiones se agita en desórden con inquietos anhelos.

El objeto de la fiesta no puede ser mas noble: la caridad.

La sociedad de Buenos Aires ha respondido siempre generosamente á su llamado y es de esperarse que responda esta vez, mas que nunca, por tratarse ademas de una fiesta tan bella como interesante, con el resultado de la cual se mitigará la pena del desvalido, pudiendo pasarse en ella momentos de verdadero placer.

«Hermanas de la Orfandad»—Dimos oportunamente la noticia de una circular pasada por la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos á varias señoritas de nuestra sociedad, invitándolas á formar parte de una Comision secundaria de los propósitos de aquella corporacion, que tendrá bajo su patronato á los huérfanos asilados en la escuela á establecerse, pudiendo así realizar aquella hermosa ficcion del *ángel de la guarda.*

La invitacion ha encontrado feliz acogida entre las invitadas, algunas de las cuales han contestado al Presidente de la Comision en los términos contenidos en las cartas que publicamos á continuacion.

Hé aquí las cartas aludidas:

«Siéndome sumamente simpática la idea que ustedes proyectan, acepto complacida el nombramiento de «Hermana de la orfandad», prometiendo hacer cuanto esté á mi alcance para llenar debidamente tan sublime mision.

Saludo al señor presidente con toda mi consideracion.—*Manuela Gallo.*»

«He recibido la nota de usted, fecha 8 de Agosto, la que me es grato contestar, aceptando con gusto el nombramiento que usted se ha dignado discernirme, basta el fin tan humanitario que esa sociedad se propone.—S. S. S.—*Candelaria Lezica.*

«Me hago un honor en contestar á Vd. aceptando el nombramiento que he recibido, para formar parte de la Comision de la Sociedad «Hermanas de la Orfandad».

Saluda á Vd. con distinguida consideracion, S. S.—*Margarita Crisol.*

«Distinguido señor — Habiendo recibido de V. una invitacion para formar parte de la Comision «Hermanas de la Orfandad» y considerando á esta institucion, noble y simpática, por los fines que ella se propone, así como benéfica para sus protejidos, he creido un deber no rehusar mi humilde cooperacion, prestándola con mi mas decidida voluntad.

Saluda á V. atentamente— *Trinidad Laroze.*

La organizacion de esta Comision, cuyos benéficos fines deben ser unánimemente aplaudidos, puede decirse que es ya un hecho, pues sabemos que la mayoria de las señoritas á quienes ha sido dirijida la invitacion, si nó la totalidad, está dispuesta á aceptar el honroso título de «Hermana de la Orfandad» con que tan acertadamente las ha designado la Comision Directiva.

La Comision á formarse, una vez constituida, será completamente independiente de las demas Comisiones nombradas, para que pueda funcionar sin dificultades.

La Comision de señoritas tendrá bajo su patronato á los huérfanos asilados, pudiendo cada una de ellas tomar bajo su proteccion á uno ó mas niños determinados.

Entre los medios eficaces de auxilio que dicha Comision puede llevar al seno de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, se cuentan los siguientes:

Buscar adherentes, donativos en dinero y objetos, y otros medios apropiados á efecto de procurar recursos de cualquier género, que pueden ser útiles al establecimiento que se trata de fundar.

Es indudable que la Comision «Hermanas de la Orfandad» reportará grandes beneficios para los niños desvalidos.

Busto de Juan Cárlos Gomez—El proyecto presentado á la Comision Directiva del Centro de periodistas por el vocal de la misma Sr. Otamendi, referente á la fundicion del busto de Juan Cárlos Gomez, ha sido favorablemente despachado por la Comision especial nombrada al efecto.

La Comision aconseja, sin embargo, algunas modificaciones al proyecto, que en nada alteran los propósitos del Sr. Otamendi y que por el contrario amplian la idea.

Hé aquí la nota dirijida por la Comision al Presidente del Círculo Dr. Zeballos.

«La Comision de miembros del Círculo, encargada de estudiar el proyecto de resolucion, presentado por D. Belisario Otamendi, tendente á honrar la memoria del Dr. D. Juan Cárlos Gomez, fundiendo su busto con el plomo de las imprentas del Rio de la Plata, no encuentra nada que observar á la generosa iniciativa que el proyecto encierra. La forma de realizarlo está tambien indicada, hasta en sus mínimos detalles, y ella nos parece igualmente acertada.

«Solo podria observarse la disposicion de mandar hacer un busto para Montevideo, sin consultar á los periodistas orientales, que bien podrian querer honrar al ilustre escritor en otra forma; pero, como esto mismo puede ser modificado por las Comisiones ejecutivas del pensamiento, sin afectarlo sustancialmente, á ellas puede quedar confiado el punto.

«Seria conveniente, por igual motivo, simplificar el proyecto en sus disposiciones de detalle, confiando á la respetable Comision Ejecutiva que se indica, dar al pensamiento la forma precisa y concreta en la manera que lo encontrase mas digno del objeto que se tiene en vista.

«Es cuanto la Comision de informe tiene que espresar sobre el asunto sometido á su estudio, agradeciendo al Círculo el honroso encargo de que la ha investido.

Saludan al señor Presidente con toda consideracion—*Tito D. Marengo—Onésimo Leguizamon.*»

Juegos Florales—Señor Director de La Tribuna Nacional.

Ruego á V. que se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable diario á las siguientes líneas. Agradeciéndoselo de antemano en nombre del Jurado, se ofrece de V. atento y S. S.—*G. L. Osorio,* Secretario.

Juegos Florales—Se han recibido en la Secretaria del Jurado de los Juegos Florales, las composiciones siguientes:

A Galicia; lema: *Deus fratresque Gallæcia.* A. Quintana; lema: *¡Loor! Los Juegos Olímpicos*; lema: *Antorcha del saber, su luz espléndida—Olimpia derramó sobre la Grecia.* Oda á don José Manuel Quintana; lema: *Daba sustento á un pajarillo un dia—Lucinda, y por los hierros del portillo—Fuésele de la jaula el pajarillo—Al libre viento en que vivir solia* (Lope de Vega).

Todas las composiciones deben enviarse á la calle Rivadavia 366 en la forma ordenada en las bases del certámen y hasta el dia 30 de Setiembre próximo, á las 12 de la noche, advirtiéndose que no entrarán á concurso las que se presentasen despues.

Habiéndose publicado en algunos diarios la nómina del Jurado con supresion de varios nombres de los jueces, la insertamos íntegra á continuacion:

Presidente honorario, don Nicolás Avellaneda; presidente, don Bernardo de Irigoyen; vice-presidente, don Miguel L. Noguera; secretario, don Genaro L. Osorio; vocales, don Benjamin Victorica, don Eduardo Wilde, don Miguel Juarez Celman, don G. Lársen del Castaño, don Julio Fonrouge, don Luis V. Varela, don Adolfo Mitre, don Rafael Calzada, don Federico Tobal, don Santiago Estrada, don Calisto Oyuela, don J. S. Lopez Gomara y don Eduardo Gutierrez.

Higiene pública—Las visitas domiciliarias de los médicos municipales de Seccion ó inspectores de higiene dispuestas por el Intendente Municipal, dan el resultado que se esperaba. Así lo demuestran los distintos partes que hemos publicado anteriormente, y muy especialmente el que damos á continuacion del facultativo de la Seccion 13ª, en el que se revela el peligroso estado en que se encuentra principalmente el inquilinato denominado «Las Catorce Provincias» de frente á la plaza San Martin.

La Intendencia se ha apresurado á tomar todas las medidas requeridas intimando los desalojos necesarios.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.

Señor Director de la Asistencia Pública, Dr. D. José M. Ramos Mejía.

Pongo en conocimiento de V. que en el dia de la fecha,—he inspeccionado veinte y dos casas, entre almacenes, restaurants, inquilinatos y corralones, como consta de la planilla que acompaño, en la que podrán observarse las órdenes impartidas en cada casa á fin de llenar en lo posible las prescripciones y necesidades de la higiene.

Como he manifestado al señor Director en mi primer informe, solo he ordenado el desalojo de aquellas casas en que no es posible hacer reparacion alguna que las ponga en condiciones habitables sin comprometer sériamente la higiene del municipio, precisamente teniendo en cuenta, que careciendo en la actualidad de casas para obreros y locales apropiados para alojar un gran número de familias desalojadas de sus domicilios actuales, debia fatalmente producirse el hacinamiento en los locales habitables que existen, y la infeccion de estos, esparcidos en todo el radio de la ciudad, lo que constituye un gran peligro que á mi juicio se evita con las medidas que he adoptado y cuyo cumplimiento exijiré con todo rigor.

En vista de las razones que dejo espuestas, he ordenado en el dia de la fecha el desalojo de las casas: Maipú 580 y 608 y Florida 648.

La casa de inquilinato, calle de Maipú 580, es un edificio en ruinas y cuyas letrinas, sumideros y piezas habitables, así como los patios, se encuentran en condiciones deplorables de higiene.

La casa de inquilinato calle de Maipú 608, denominada de «Las Catorce Provincias», propiedad de la testamentaria de Azcuénaga, es un edificio antiquísimo y cuyas habitaciones carecen en su mayor parte de pavimento ó se encuentran en un estado completo de destruccion y en donde viven varias familias indígenas, hacinadas en piezas estrechas é inmundas.

Existen dos letrinas en dicha casa cuyo estado deplorable é inmundo sobrepasa á toda exageracion, sin que pueda concebirse que seres humanos puedan habituarse á vivir en un estado de degradacion semejante.

La casa no tiene sumidero para las aguas servidas y solo se vé una pequeña pileta con un caño subterráneo que lleva las aguas á la vecina casa de inquilinato, que se encuentra á tres ó cuatro metros debajo de su nivel, formando una cascada permanente y una laguna, como es consiguiente, en plena putrefaccion.

La casa calle Florida 648; corralon con algunas piezas para familia, son casillas de madera, estrechas y de techos bajos, y en donde viven varias familias indígenas aglomeradas, en un estado de higiene malísimo.

Espero que con el informe detallado de las tres casas que he mandado desalojar, quedará justificada dicha medida.

Lo saluda con toda consideracion al señor Director—*Cárlos L. Villar.*

Agosto 22 de 1884.

Publíquese y pase á sus efectos á la Inspeccion General. — Alvear — *M. Obarrio,* Secretario:

Clase de anatomía—El Dr. D. Juan J. Naon ha sido nombrado para reemplazar al Dr. Gonzalez Catan en la clase de anatomía descriptiva y topográfica del Hospital de Clínicas, mientras dure la enfermedad que actualmente tiene postrado en cama al segundo.

El Dr. Naon que ha desempeñado ya otras veces el puesto que hoy se le confia, es un aventajado médico, que por la circunstancia de haber sido durante largos años el director de la clase de anatomía, unida á su clara inteligencia, se halla bien preparado para dictar con ventaja la clase mencionada.

Clase de patología interna—En la clase de patología interna que dictará hoy el catedrático del Hospital de Clínicas, doctor Araoz, disertará sobre la génesis y eteología de la tuberculósis pulmonar, enfermedad endémica y que muy acertadamente ha sido calificada por algunos facultativos de "parca del siglo XIX."

Se espera que la conferencia será interesante é instructiva para los alumnos, por cuanto el doctor Araoz ha tratado siempre con claridad é inteligencia este tema.

Locomotoras—De las 30 locomotoras recibidas de Filadelfia por el Ferro-carril del Oeste, 9 se hallan armadas y prestan ya sus servicios en las diversas líneas de ese Ferro-carril.

Es ya tiempo de que se aumente el servicio de trenes en los nuevos ramales.

El asunto del «Tuscany»—El Juez Federal, doctor Ugarriza, ha fallado ayer la causa seguida á Manuel Antonio, acusado de haber dado muerte al estibador Hart-Conten, del buque inglés *Tuscany* que dió orígen á la última reclamacion del ministro de S. M. B.

Del informe médico espedido despues de practicarse la autopsia del cadáver de Conten resulta que este falleció de una afeccion al corazon.

Presentaba una contusion en el cráneo que no pudo haberle ocasionado la muerte. Inspeccionando el pecho se hallaron los pulmones fuertemente congestionados.

El corazon estaba modificado en su tamaño por una hipertrofia exagerada que fatalmente tuvo que ocasionar á Conten incomodidades ó perturbaciones en la circulacion, razon por la cual no es de estrañarse que despues de agitarse dejara de existir.

Pasado el asunto á informe del Fiscal, este en vista de las conclusiones del informe, aconsejó se sobreseyese en la causa poniéndose en libertad al procesado, lo que ha sido aceptado por el Juez fallando de conformidad.

Inauguracion de un ramal—Ha sido fijado el dia 30 del actual mes de Agosto, para que tenga lugar la inauguracion del nuevo ramal del F. C. del Oeste, construido entre el Pergamino y Rojas.

Venta de bienes testamentarios—El Juez Dr. Molina Arrotea ha ordenado la venta en remate público, por los martilleros señores Bollini y Muro, de las fincas, campos y haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Nemesio Rojo.

Condena—El Juez del Crimen Dr. Aguirre ha fallado ayer la causa criminal seguida á José Barrios, por robo, condenándolo á 2 años de prision.

Sin efecto—El síndico del concurso formado á D. Ignacio Navajas Ochoa, señor Diego F. Erhart, ha dejado sin efecto la ejecucion que seguia dicho concurso contra Don Pedro Labaqui.

Morosidad—Los empleados de los Juzgados de Paz de la capital se quejan de la morosidad del Habilitado Pagador para abonarles sus haberes. Este recibió el dinero el dia 3 del mes actual y hasta el presente si ha pagado á algunos no ha puesto término á su cometido.

Reconocimiento médico—El Juez doctor Sauze ha nombrado al doctor Miguel Romero, curador provisorio de la insana Luisa Castels, nombrando al mismo tiempo á los doctores Juan Angel Golfarini é Inocencio Torino para que practiquen el reconocimiento médico legal.

Testamentaría—Ante el Juzgado en turno á cargo del doctor Bustos, se ha iniciado ayer el juicio testamentario de doña Elvira Planes de Lozano.

La causante deja entre otros bienes una casa-quinta situada en la calle Larga de Santa Lucia y una finca situada en la esquina de las calles Rivadavia y Perú.

Calificacion de quiebra—Ante el Juzgado en lo Comercial á cargo del Dr. Lársen del Castaño, se ha iniciado el juicio de calificacion de la quiebra de los señores J. Bernheim y Ca.

Síndico provisorio—El Sr. Alfredo Meabe ha renunciado el cargo de síndico provisorio para los concursos, nombrándose en su reemplazo al Sr. Máximo Paz.

Intendencia Municipal—Con motivo de los preparativos y arreglos que con toda actividad se ejecutaban ayer en las oficinas y salones de la Intendencia para el baile de esta noche, no hubo casi movimiento administrativo en ellas.

Habilitacion de salas—Habiendo sido terminadas las refacciones que se hacian en las salas 4 y 8 del Hospital de Clínicas, ellas serán habilitadas desde la entrante semana.

La primera es destinada á clínica de niños y la segunda á enfermedades distintas.

Junta Central de Lazaretos—La Junta Central de Lazaretos ha adoptado ayer las siguientes resoluciones:

—Pedir al Gobierno ponga á su disposicion la corbeta *Chacabuco* para efectuar el desembarco de los cuarentenarios de 1ª clase.

—Hacer mañana una visita de inspeccion de las obras que se practican en el lazareto de Martin Garcia.

—Que los lazaretos sucios sean flotantes, habilitándose al efecto los buques que sean necesarios.

Entendámonos—Para concluir con «El Diario» en lo relativo al incidente del *Polcevera*, nos limitamos á hacer constar la contradiccion en que su mala voluntad hácia ciertos funcionarios de la Nacion lo hacen incurrir ayer.

Al principio echa la culpa de todo lo ocurrido á la poca energía de nuestra autoridad marítima y al final la ataca por abuso de fuerza y pide nada menos que la instruccion de un sumario.

Si la autoridad marítima no tiene energía, mal ha podido abusar de la fuerza.

«El Diario» no comprende que se puedan conciliar la energía con la prudencia, y así ha procedido la autoridad marítima en el caso que nos ocupa.

Por lo demás, en la administracion nacional se procede siempre con rectitud, nunca quedan las cosas entre gallos y media noche. Son, pues, inútiles ciertas insinuaciones.

La conferencia anunciada—Ayer á las 3 de la tarde recibió el Ministro de Justicia en su despacho de la Casa de Gobierno, la Comision que iba á conferenciar con él en nombre de la Cámara de Comercio.

El resultado de la conferencia puede verse en la Seccion *Revista Comercial.*

Academia Nacional de Ciencias—En los primeros dias de la semana entrante remitirá el P. E. al H. Congreso, un mensaje solicitando autorizacion para invertir hasta la cantidad de 74.394 pesos m|n. en la terminacion del gran edificio que se construye en Córdoba, destinado para la Academia Nacional de Ciencias.

No ha lugar—A la solicitud del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, pidiendo el libre porte de la correspondencia que remita la Comision encargada de estudiar las enfermedades contajiosas en los animales, se le ha puesto «no ha lugar», despues de oir la opinion del Director General de Correos y Telégrafos.

Igual resolucion obtuvo otra solicitud de idéntica naturaleza elevada por la Direccion de la Escuela de Artes y Oficios.

Servicio de Correos—Se ha contratado con D. Plácido Menendez, el servicio de correos á caballo entre San Luis á Villa Florida, Saladillo, Isma, Paso Grande y San Martin, y de San Francisco á las Minas de la Carolina, mediante la subvencion mensual de 66 pesos, y por el término de un año.

Fué aceptada la propuesta de D. José Izagirre y Ca., para el servicio de Correos por mensagerías entre Saladillo y pueblo General Alvear, por la subvencion de 80 pesos al mes.

Para los Bomberos—A bordo de vapor *Mytilene*, procedente de Liverpool, han llegado al puerto tres cajones conteniendo útiles destinados al Cuerpo de Bomberos, los cuales se han mandado despachar por la Aduana, libres de derechos.

Benjamin Zubiaurre—Anteayer falleció en su estancia del partido de Maipú este antiguo y opulento hacendado de la provincia de Buenos Aires.

Don Benjamin Zubiaurre, persona en alto grado apreciada por sus bellas y sencillas cualidades, en medio de la fortuna que supo levantar con su trabajo, habia conservado las costumbres que dan carácter á nuestros tipos criollos, y como estanciero generoso y bueno era digno de citarse como ejemplo.

Esta pérdida será muy sentida entre los numerosos amigos y relaciones que se habia conquistado,—sentimiento que compartimos, enviando nuestro pésame á su apreciable familia.

Sus restos mortales serán conducidos hoy de la estacion Maipú al Cementerio del Norte.

Correos y Telégrafos—El P. E. ha prestado autorizacion á la Direccion General de Correos y Telégrafos, para crear 14 puestos de telegrafistas de tercera clase, relevantes, los que serán distribuidos por ella segun lo exijan las necesidades del servicio.

Tambien fué autorizada para crear estafetas de correos en Negro Muerto, Choele-Choel y fuerte Roca, las que serán regenteadas por los jefes de las oficinas telegráficas de los respectivos puntos.

En la línea del Andino—Visto lo solicitado por don Wenceslao Tejerina, y de acuerdo con lo informado por la Direccion del ferrocarril Andino y por el Departamento de Ingenieros, se ha producido la siguiente resolucion del Gobierno.

1º La Direccion de las obras de dicho ferrocarril procederá á construir el desvio pedido por aquel señor hasta los potreros de alfalfa de su propiedad, que se hallan á distancia de 600 metros de la via, en las inmediaciones de Rio IV.

2º Será á cargo del peticionante el importe de los materiales que se empleen en esta obra segun el presupuesto presentado, y el sueldo de un guarda en el cambio que debe construirse.

Segun el cálculo hecho por el Administrador del Andino, señor Villanueva, esta línea auxiliar demandará un gasto de 3881 pesos.

Licencia por 18 meses—Se le ha concedido al médico interno del Manicomio de Mujeres, Dr. Felipe Solá, la licencia de 18 meses que ha solicitado para ausentarse á Europa, con goce de medio sueldo, y se nombra para reemplazarlo mientras dure su ausencia al Dr. D. Antonio Piñero, asignándole como remuneracion la otra mitad del sueldo de este empleo.

Al Banco de la Provincia—Los 2000 pesos en monedas de cobre que recibió órden la casa de Moneda de entregar á la Tesoreria General, son para satisfacer un pedido hecho al Ministerio de Hacienda por el Banco de la Provincia.

Un empleado de la Tesoreria hará hoy la entrega de ese dinero al Banco, en piezas del valor de 1 y 2 centavos.

En el Tigre—Se trata de que los trabajos referentes al muelle de los talleres navales del Tigre, y defensa del paseo «Victorica,» se comiencen en breve, puesto que ellos fueron contratados en el mes de Mayo, despues de la licitacion que tuvo lugar con ese objeto, al precio de 128 pesos m|n. por cada metro lineal de la obra.

Terrenos en Bahia Blanca—Del Ministerio de Hacienda se va á pasar al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, una nota concebida en estos términos:

«El Ingeniero Sr. Bigi, comisionado para proceder al deslinde de los terrenos cedidos en Bahia Blanca por ese Exmo. Gobierno de la Nacion, ha dado aviso á este Ministerio de haber encontrado en ellos varios ocupantes en títulos ó concesiones que se dicen emanados de la Municipalidad local.

Segun consta del espediente que se adjunta, el mismo Ingeniero Bigi, autorizado por este Departamento para proceder al desalojo de los terrenos que comprende la cesion, se ha visto estorbado en el desempeño de su comision por dicha Corporacion que pretesta no tener conocimiento de la cesion, ni constarle la personeria del comisionado.

Es con el objeto de que ese Exmo. Gobierno se sirva remover estos obstáculos, previos los informes y comunicaciones del caso, que tengo el honor de dirigirme á V. E. rogándole al mismo tiempo quiera prestar á este asunto una preferente atencion,

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.—V. de la Plaza.

Homicidio—En la seccion 17ª existe un terreno valdío ocupado por las carpas de los soldados del regimiento de artilleria, cuyo cuartel está en construccion aun.

Sabido es que los soldados durante la noche juegan á los naipes.

Pedro N. y Luciano Velazquez, soldados del rejimiento, algo ébrios, se tomaron en pelea en las carpas, anteanoche.

Pedro N. tomó una barra de fierro y asestó á Velazquez un golpe feroz en el nudo vital, produciéndole una muerte instantánea.

Luego con las mugeres que allí estaban presentes arrastraron su cadáver hasta una zanja, donde lo abandonaron.

Ayer fué encontrado por un agente de la Seccion 17, cuyo Comisario investigó el hecho constituyendo en prision al homicida.

Choque en el rio—A las diez de la mañana de ayer tuvo lugar un choque de embarcaciones, resultando una de ellas considerablemente perjudicada.

El hecho ocurrió entre el pailebot nacional *Italo Platense* que se encontraba amarrado de popa del buque noruego *Hevenarra.*

La primera de estas embarcaciones fué embestida por la balandra *Nereo,* resultando con averias de consideracion, aunque felizmente sin que ocurriera desgracia personal.

Se dice que el propietario del *Italo Platense* se presentará reclamando daños y perjuicios.

Niños Desvalidos—Damos á continuacion la nómina de las personas que últimamente han hecho donativos en dinero á favor de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos.

Sr. Casto Munita 100 ps. m|n; Dr. Gonzalez Catan 80; Sres. Parody y Cramwell 200; Leon Rigolleaux (anualidad adelantada) 12; Juan Arigos 35; Mariano Escalada 40; Buenos Aires Junior B. Society 10; Juan Cuneo 20; Juan Berisso 20; Nicolás A. Calvo 4.

Estas cantidades unidas á las que se han publicado anteriormente suman un total de 1787 pesos.

El fondo actual de la caja de la Sociedad con el producto del beneficio que tuvo lugar el miércoles en el teatro Nacional, asciende próximamente á 3500 pesos m|n.

—El rematador Francisco Constenla, ha donado tambien á la sociedad, un reloj de pared y un escritorio.

—Hoy debe empezar á distribuirse entre los comerciantes é industriales la invitacion que la Comision Directiva dirije á todos para obtener donativos.

Se espera que esta medida dé brillantes resultados.

Queja—Don Juan B. Elizalde se ha presentado á la Cámara de apelaciones en lo comercial, quejándose de los escribanos Lopez y Durao por haberse negado á estender un protesto de billetes del Banco Nacional por valor de 16,200 pesos.

Empleados nacionales — Ha sido nombrado guarda de aduana de Mendoza D. Gregorio Salinas.

—Vista contador de la receptoria de Helvecia, Gregorio Clausel.

—Fueron aprobados por el P. E. los siguientes nombramientos propuestos por la Comision Administrativa de las obras de Salubridad, para la oficina de la contaduria:

Auxiliar primero, don Ildefonso Piran.
Idem segundo, don Carmelo Rosendes.
Idem tercero, Antonio Lago.

Se aceptó la renuncia interpuesta por don B. Pietranera, del puesto de ingeniero inspector de la tercera y cuarta seccion de las obras del ferro-carril Central Norte.

—Fué nombrado Auxiliar de la Administracion de Correos de La Plata, el señor N. Garcia Collins, con el sueldo mensual de 80 pesos m|n.

—Telegrafista de 3ª clase en la oficina de Vidma, D. Francisco Blanco.

Revista de Educacion—Se repartió ayer el número 36, correspondiente al mes de Junio, de esta publicacion oficial del Consejo General de Educacion de la provincia de Buenos Aires.

Teatro Colon—Continuando indispuesto el Sr. Baldelli, el Sr. Polonini se ha encargado del papel de *Crispino* en la ópera *Crispino é la comare* que tendrá lugar mañana sábado.

En San Lorenzo—Se ha recibido en el Ministerio del Interior, una nota del Director del Departamento de Ingenieros, en la que aconseja se libre al servicio público el muelle y bajada de San Lorenzo, en la provincia de Santa Fé, en virtud de hallarse estas obras perfectamente terminadas y en condiciones de servir al objeto que se tuvo en vista al ordenar su construccion.

Estafa y robo—D. Angel Aquini dueño del almacen Córdoba 648, comenzó hace algun tiempo á liquidar las existencias de su negocio á objeto de establecerse tambien con almacen en la esquina de las calles de Perú y Progreso, sitio que le ofrecia mejores garantias de prosperidad que el que intentaba dejar.

Habia ya liquidado por valor de 500 pesos m|n., los que se proponia emplear junto con 1327,75 centavos mas que tenia en el Banco en mercaderias.

A efecto de retirar aquel dinero del Banco elijió el dia de ayer.

Dos individuos que frecuentaban su negocio lo sabian, y salieron junto con él á retirar el dinero, esperándolo en la esquina de Piedad y San Martin.

Cuando salió del Banco, tómaron juntos el Tramway en la calle de Rivadavia y bajaron en la Plaza de Lorea donde penetraron á un Café.

Allí uno de los individuos invitó á Aguirre á beber una copa.

Consumido el licor, el prójimo sacó un papel de cien pesos moneda nacional para pagar

Como el negociante no tuviera cambio, Aguirre sacó todo su dinero para pagar.

Su acompañante entónces, le dijo:

—¡Que hace con tanto dinero! ¡No se lo vayan á robar! Y tomándoselo de las manos, añadió:

—Se lo voy á atar.

Y efectivamente, tomó el dinero y finjiendo liarlo, le devolvió un paquete á Aquini.

Este lo tomó y despidiéndose de sus acompañantes fué á su casa.

Allí desenvolvió el bulto y al ver que solo contenia papeles de diario, sufrió un acceso que lo privó del sentido.

En su auxilio ocurrieron varias personas, y cuando Aquini volvió en sí notó que los filántropos le habian robado el reloj que llevaba!

No se ha conseguido dar con los estafadores ni con el ladron.

Ecos de la Plata—Patentes fijas—Se ha acordado por el Poder Ejecutivo que durante todo el mes entrante se espendan las patentes fijas en toda la provincia.

♀ Jury—El Poder Ejecutivo ha determinado que durante todo Setiembre funcionen en esta todos los jurys de patentes.

♀ Antecedentes—La Direccion General de Escuelas se ha dirijido al Dr. Vicente T. Martinez ex-procurador judicial de la misma, pidiéndole tenga á bien remitir los antecedentes de los varios asuntos judiciales que él tramitaba.

Este pedido es en mérito de haberse nombrado un procurador judicial con sueldo fijo, segun la última ley sancionada.

♀ Cajas de fierro—La Direccion de Rentas acaba de ser autorizada para comprar tres cajas de fierro con destino á las Colecturias de Guaminí, Carhué y Coronel Suarez.

♀ Cámara de DD.—En la sesion de hoy dióse cuenta entre otros de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. solicita la aprobacion del decreto aceptando la oferta de 150 mil nacionales por el Ejecutivo Nacional, por la enagenacion del Museo Público.

—Los Diputados Angel Mendez y Tulio Mendez, piden licencia, el primero por 15 dias y el otro para faltar á esta sesion.

—A mocion del Diputado Canard, fué tratado sobre tablas el despacho favorable de la Comision respectiva en la solicitud del señor Bradley.

Por ella la Cámara se suscribirá á 50 ejemplares del álbum de vistas de La Plata que dicho señor publica.

—El diputado Salterain presentó un proyecto disponiendo que todo empleado que requiera el acuerdo de una de las Cámaras, deba tener carta de ciudadania.

—El Sr. Andrade presenta otro prorogando las sesiones hasta el 30 de Octubre próximo. Fué sancionado sobre tablas.

—Sancionóse finalmente el proyecto de ley de patentes para el año 1885, suspendido en la anterior sesion.

—A mocion del Presidente se trataron dos despachos de comision, el uno acordando el 1/2 0/0 del producto de la tierra pública vendida en remate, al oficial mayor de dicha oficina. La Cámara rechazó el despacho favorable de la Comision.

—El otro, autorizado al P. E. para mandar practicar los estudios para una línea férrea entre Ayacucho y Balcarce.

Por ausencia del miembro informante se suspendió hasta el lúnes.

♀ La Plata—Presentábanse algunas dificultades de instalacion para dar el nuevo diario *La Plata* desde el 1º, como está anunciado.

Pero en una reunion que celebraron los accionistas esta noche, se resolvió que saldrá el lúnes 1º de Setiembre.

♀ Copias—Los Inspectores de rentas han sido autorizados por el Gobierno para pedir á la oficina de Registro de la Propiedad, todas aquellas copias que les fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

♀ Decretos—Hoy fueron dados los decretos nombrando las personas cuyos acuerdos prestó el Senado.

♀ Consejero—La Cámara de Diputados, prestó hoy en sesion secreta, el acuerdo respectivo para nombrar consejero en reemplazo del Sr. Ortiz de Rozas, al Sr. Bernardo Calderon.

Conato de Homicidio—El panadero Francisco Tojo, galanteaba á la jóven de 18 abriles Lila N., domiciliada Comercio entre Lorea y Zeballos.

Como Francisco hubiera visitado en la casa por espacio de algunos años, sin hablar de casamiento, condicion con la que fué admitido en la casa, la señora lo despidió, pero debido á reiteradas súplicas fué admitido nuevamente.

Esto se repitió por dos ó tres ocasiones mas, hasta que la dueña de casa cansada de semejante novio, le enseñó por cuarta vez la puerta de calle.

Por mas que Francisco hizo no fué admitido esta vez.

En venganza, la noche del 19 del corriente como á las diez, viendo á la jóven en la sala, le descerrajó un tiro de rewólver por la ventana, pero sin ofenderla.

En seguida fugó, siendo por este hecho aprehendido en la fonda Zeballos y Victoria, por el comisario de la seccion 18ª

Deuda de la Independencia y del Brasil—Causantes—*Rafael Asenjo*—La Comision declara de legítimo abono la suma de pesos 3856, (tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos), á favor de D. Cárlos Tagnor y D. Manuel Antonio Peña que representan los derechos de D. Ramon Bernardino y Dolores Bracher y de las demás personas nombradas en el primer considerando. Pase al Auxiliar para que practique la correspondiente reduccion.

José Fernando Castro—Seguido por Federico Molina. Informe el auxiliar.

Martin Anzoategui — Seguido por Héctor Anzoategui. Sin perjuicio del informe ordenado pase al Archivero de la Nacion, para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra de la independencia.

Francisco Marquez—Seguido por Francisco y Florentina Marquez. Sin perjuicio de espedir el informe ordenado pase al Archivero Nacional para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante don Francisco Marquez durante la guerra del Brasil.

José A. Latorre—Seguido por doña Agueda Leguizamon de Latorre. Informe el Auxiliar.

Antonio del Pino—Seguido por el mismo. Espídase el informe ordenado en Julio 1º de 1882.

Justo Ruiz—Seguido por Eduardo Aguirre. Informe el Auxiliar.

Inocencio Irerrino—Seguido por el mismo. Informe el auxiliar.

Máximo Arteaga: seguido por Da. Pilar Bustos de Arteaga. Pase con oficio al Archivero General para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los pagos hechos al causante D. Máximo Arteaga durante la guerra del Brasil.

Félix Ortiz Alcalde: seguido por Da. Aurora Mayer de Ortiz Alcalde. Pase con oficio al Archivero General para que se sirva informar sobre las constancias que existan de los pagos hechos y de los servicios prestados por don Julio Ortiz Alcalde durante la guerra del Brasil.

Estanislao Alvarado—Seguido por Da. Petrona Paredes de Alvarado. Vuelva al Archivero de la Nacion para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra del Brasil.

José del Cármen Reinafé: seguido por Da. Aurora Reinafé de Perez. Informe el Auxiliar.

Rufino y Manuel Acosta: seguido por Fanor Velarde. Agréguese los espedientes de deuda consolidada núms. 305 y 307.

Domingo Irigoyen: seguido por doña Brigida Irigoyen. Pase al Archivero Nacional para que se sirva informar acerca las constancias que existan de los servicios prestados, en qué grados y de los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra de la independencia.

—La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al Archivero Nacional, remitiendo los espedientes de don Domingo Irigoyen, don estanislao Alvarado, don Máximo Arteaga, don Martin Anzoategui y don Francisco Marquez.

N. A. Calvo,
Presidente.
H. D. Harilaos,
Secretario.

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	« «	1 40
Interior	« «	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	« 3 35	« 6 42	« 12.54
Esterior	« 3 64	« 6 88	« 13.35

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

Abierta la sesion, se da cuenta por Secretaría de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

La Comision encargada del Asilo de Huérfanos solicita subvencion.

—Varios vecinos de Patagones piden subvencion para ayudar á la construccion de un templo en esa localidad.

—Los señores Amador Ferreyra y Ca. solicitan privilegio por 10 años para su fábrica de elaboracion de sal marina.

—Da. Josefa R. Gonzalez pide pension.

D. Pedro J. Alvarez pide le sean abonados algunos bueyes y otros animales que le han sido tomados por fuerzas nacionales.

—D. Agustin de la Vega, diputado por Tucuman presenta su renuncia.

Por mocion de un señor diputado se trata sobre tablas.

El señor Gorostiaga hace presente que la Cámara no debe aceptar la renuncia presentada, por estar ella únicamente fundada en razones de delicadeza:—la necesidad que tiene el señor de la Vega de ausentarse á Tucuman por negocios urgentes.

La Cámara accede á este pedido, resolviendo no aceptar la renuncia y concediéndole, á indicacion del señor Gorastiaga, licencia por el resto de les sesiones.

RENUNCIA DEL SEÑOR GUEMES

Se trata sobre tablas el despacho de la Comision de Peticiones en la renuncia del diputado por Salta señor Güemes.

El despacho de la Comision aconsejaba la admision de la renuncia, por haber la Cámara resuelto en sesiones anteriores no aceptarla y haber insistido el señor Güemes indeclinablemente, fundado en razones de salud.

Prévio informe del Sr. Figueroa, es aprobado el despacho, quedando en consecuencia aceptada la renuncia á que nos hemos referido.

INTERVENCION Á SANTIAGO

El Sr. Zeballos, antes de pasarse á la órden del dia, pide sea tratado sobre tablas el despacho de la Comision de N. C. que aconseja el decreto de *"No ha lugar"* en la solicitud de intervencion hecha por el Sr. Unzaga, ex-gobernador de la provincia de Santiago. Se funda en la espectativa que existe en esa provincia respecto á esta cuestion y con la solucion de lo cual se logrará tranquilizar los espíritus.

Se oponen á esta mocion los Sres. Diputados Palacios y Gorostiaga (por Santiago del Estero) por creer que la Cámara no conoce bien esta cuestion, y necesita estudiarla con detenimiento.

Votada la mocion del Sr. Zeballos es aprobada, así como tambien la que hace en seguida el Sr. Gorostiaga pidiendo que la Cámara se ocupe de la cuestion despues de un cuarto intermedio.

Vueltos de cuarto intermedio los señores Diputados, informa á nombre de la Comision de N. C. el Sr. Olmedo. Relata detenidamente los sucesos desarrollados en Santiago del Estero, la solicitud de enjuiciamiento del Gobernador, la reunion de la Cámara de Diputados, etcétera, y no encontrando en ellos alteracion de la forma republicana de gobierno ni del órden público, así como ninguna de las otras condiciones señaladas por el art. 6º de la Constitucion para el caso de intervencion del poder federal en las provincias, la Comision, dice, no ha podido menos que rechazar el pedido de intervencion.

La Cámara de Diputados de Santiago, á juicio de la Comision, ha obrado dentro de la órbita constitucional al suspender en sus funciones al Gobernador Unzaga.

Concluye su esposicion asegurando que existiendo en Santiago los tres poderes fundamentales:—el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, no puede, pues, sostenerse lógicamente que ha llegado el caso de intervencion del poder nacional.

Ataca el despacho el Diputado Palacios (por Santiago). Declara que no tiene atingencia personal ni política con los hombres que gobiernan á Santiago, por lo cual juzgará la cuestion imparcialmente. Entra en seguida á su estudio, relatando los sucesos acaecidos y asegurando que hubo rebelion contra Unzaga por el hecho de haberse apoderado un señor Mazza, de la Policía y resistídose á cumplir las órdenes del Sr. Gobernador. Cree, ademas, que el acto del enjuiciamiento es nulo por haberte omitido prescripciones constitucionales cuando él se verificó.

El señor Gorostiaga, diputado por Santiago, tambien, funda igualmente su voto en contra del proyecto por creer que se han violado las formas constitucionales al separar al señor Unzaga, y concluye solicitando se llame al Sr. Ministro del Interior á dar las esplicaciones que la Cámara necesita para decidir acertadamente esta cuestion.

El señor Gorostiaga hizo un bello discurso.

El señor Olmedo, despues de refutar las opiniones de ambos señores diputados, se opone á que se llame al señor Ministro por cuanto opina que el Ministerio ha remitido ya todos los documentos que tenia sobre la cuestion en discusion, y que, no pudiendo adelantar mayores datos, su presencia seria siempre innecesaria.

Votada la mocion es rechazada.

Siendo la hora avanzada se suspende en seguida la sesion, quedando pendiente este asunto hasta la próxima.

Reglamento general de Policía

CAPITULO IV

APLICACION DE LAS PENAS

Art. 45—Ningun agente podrá eximirse de aplicar las penas, para cuya imposicion esté debidamente facultado.

§ 1º

Amonestacion

Art. 46—No obstante lo dispuesto en el art. 3º de este título, el Jefe de Policía puede aplicar la amonestacion verbalmente ó por escrito, por sí ó por intermedio del Secretario del Departamento ó Comisario de Ordenes, y estos á su vez están facultados para aplicarla en las mismas formas.

§ 2º

Arresto simple

Art. 47. Cuando el Secretario del Departamento, los Comisarios titulares en general y los Jefes de Oficina, impongan las penas de arresto simple á los subalternos de su dependencia, deben dar aviso por escrito al Jefe de Policía.

Art. 48. Cuando estos mismos funcionarios castiguen á agentes que no sirvan á sus inmediatas órdenes, ademas del aviso al Jefe de Policía, avisarán sucintamente por telégrafo al Comisario ó Jefe de Oficina de quien dependa el agente, el castigo que le hubieren impuesto.

Art. 49—Cuando los Comisarios Auxiliares y los Oficiales Principales, impongan á sus inferiores la pena de arresto simple, deberán dar cuenta verbalmente ó por escrito al Comisario ó Jefe de Oficina á cuyas órdenes se halle el penado.

Art. 50—En el caso del artículo anterior, el Comisario ó Jefe de Oficina á quien se dé el aviso de la pena impuesta, es el encargado de comunicarlo por oficio al Jefe de Policía.

Art. 51—Cuando los Oficiales Inspectores, Segundos Jefes de Oficina y demás agentes impongan á sus subalternos la pena de arresto simple, lo avisarán verbalmente ó por escrito á su respectivo Comisario ó Jefe de Oficina, quien lo hará saber por nota al Jefe de Policía.

Art. 52—El aviso al Jefe de Policía á que se refieren los artículos 47, 50 y 51 no tendrá lugar cuando el arresto simple se imponga á Cabos, Vigilantes y demas inferiores al servicio de la Policía.

§ 3º

Arresto riguroso

Art. 53 Cuando el Secretario del Departamento, los Comisarios titulares en general y los Jefes de Oficina impongan la pena de arresto riguroso á los subalternos de su dependencia, deben dirijirse por nota en consulta al Jefe de Policía en el mismo acto en que la pena sea impuesta.

Art. 54 Cuando estos funcionarios castiguen con arresto riguroso á agentes que no sirvan á sus órdenes, ademas de la consulta al Jefe de Policía procederán como se determina en el artículo 48.

BOLLINI Y MURO
Casa de remate, comisiones y consignaciones
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio de Fábrica
Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—BOLIVAR—85
SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA FRENTE Á LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor o animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro. Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Rivadavia 293
S 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

La Pinturería De Monserrat
ESTABLECIDA EN
Buenos Aires
CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 160
NO TIENE SUCURSAL
NI EN BAHIA BLANCA
NI EN OTRA PARTE
E. Forgues, Aubine y Despeaux
2404 S 6

VINO "M. PERERA E HIJOS"
DE VALENCIA
A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y científicamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponiamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.
Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.
Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.
Presente.
Muy señor nuestro:
Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca M. Perera é hijos de Valencia, con contramarca G. y M. Buenos Aires, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.
Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.
Gandolfi y Moss.

Certificado:
El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca M. Perera é Hijos, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de
600 (seiscientas) pipas medias y cuartas
han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1	MUESTRAS No. 2	MUESTRAS No. 3
	Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378	Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10135, 10356 y 10137	Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10142
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,85	55,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar reductor por litro	19,80	25,31	25,65
Acidez en $SO_4 H_2$ por id.	3,73	3,69	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	2,20
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.
A pedido de los interesados se les espide el presente —Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.
Firmado— PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.
2528 S23

PIANOS
DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375—CALLE PIEDAD—375
(Entre Suipacha y Artes)
2545 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
26—Victoria—26

Art. 55 Cuando los Comisarios Auxiliares y los Oficiales Principales impongan á sus inferiores la pena de arresto riguroso, deberán dar cuenta por nota al Comisario ó Jefe de Oficina á cuyas órdenes se halle el culpable.

Art. 56 En el caso del artículo precedente, el Comisario ó Jefe de Oficina á quien se dé el aviso de la pena impuesta, es el encargado de consultarla por oficio al Jefe de Policía.

Art. 57 Cuando el arresto riguroso se imponga á un telegrafista, al dirijirse la consulta al Jefe de Policía se dará aviso á la inspeccion del telégrafo, á fin de que se provea al reemplazo del penado, sin cuyo requisito prévio no podrá cumplirse el castigo.

Art. 58 La resolucion de las consultas ordenadas será comunicada por la Comisaría de órdenes al agente que la haya hecho, y en su caso al Comisario ó Jefe de oficina á cuyas órdenes sirva el penado.

Esta comunicacion se hará por carpeta, reservándose en Secretaría los antecedentes.

Art. 59 Sin perjuicio de la consulta y de la resolucion que recaiga en ella, la órden de arresto riguroso debe cumplirse inmediatamente, salvo lo dispuesto en el art. 57.

§ 4°

DESCUENTO DE SUELDO

Art. 60—En la aplicacion de esta pena, los funcionarios facultados para imponerla deben sujetarse á la prescripcion establecida en el artículo 53.

Art. 61 La resolucion de la consulta será comunicada por carpeta al que la dirijió y notificada al agente penado por intermedio de la Comisaría de Ordenes.

Art. 62 Cuando la resolucion de la Jefatura sea condenatoria, se hará saber tambien á la Tesorería á fin de que se hagan las anotaciones necesarias para la efectividad de la pena.

§ 5°

SEPARACION

Art. 63 Cuando los agentes que están facultados para pedir la pena de separacion de un agente crean que ha llegado el caso de hacerlo, deberán solicitarla directamente, y por escrito, del Jefe de Policía.

§ 6°

DISPOSICION COMUN Á LA APLICACION DE LAS PENAS

Art. 64. Los agentes en general que impongan penas, ó que dén cuenta de faltas cometidas por sus inferiores, ó que consulten la aplicacion de castigos, ó que soliciten la separacion de sus subalternos, deberán espresar con precision en sus avisos verbales ó escritos, las circunstancias siguientes:

1ª La falta cometida por el agente, detallando los hechos que la constituyen.

2ª La cita de la disposicion, ó razones en cuya virtud debe ser castigado el agente culpable.

3ª Las faltas anteriores del agente y los castigos que se le hubieran impuesto.

4ª La pena que le corresponda.

CAPITULO V.

QUEJA POR MODIFICACION Ó REVOCACION DE PENAS

Art. 65. El Secretario del Departamento, los Comisarios titulares en general y los Jefes de Oficina, deberán tener cuidado del uso que sus inferiores hagan de la facultad que para imponer penas se les confiere en este Título. Ellos podrán modificar ó revocar las penas impuestas por dichos inferiores cuando fueren injustas ó indebidamente aplicadas ó pedidas, quedándoles prohibido alterarlas fuera de este caso, y debiendo siempre dar al Jefe de Policía el aviso que corresponda con arreglo á las disposiciones anteriores.

Art. 66. Cuando alguno de los superiores modifique ó revoque una pena justamente aplicada por su inferior, ó deje sin castigo una falta denunciada por un agente sin facultad de reprimirla, ó imponga á esta un castigo menor que el que le corresponda, el agente que haya aplicado la pena ó dado cuenta de la falta, estará en la obligacion de ocurrir en queja directamente y por escrito á la Jefatura, esponiendo:

1° Las razones que tenga para insistir en que se cumpla la pena por él impuesta, ó para que se castigue la falta de que haya dado cuenta.

2° Los puntos determinados en los cuatro incisos del artículo 65.

Art. 67 La Jefatura, prévio informe del superior de cuyo procedimiento se haya reclamado, resolverá lo que corresponda, con arreglo á las prescripciones del presente título

CAPITULO VI

FALTAS Y CASTIGOS

Art. 68 En el pronunciamiento de los castigos que se impongan, deberán observarse las prescripciones siguientes:

Art. 69 Serán castigadas con amonestacion las faltas leves á las órdenes policiales vigentes.

Art. 70 Serán castigados con descuento desde uno hasta tres dias de sueldo, ó arresto simple desde uno hasta cuatro dias:

1° La primera reincidencia dentro de dos meses en las faltas leves á las órdenes policiales vigentes.

2° La falta de celo, puntualidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes anexos á cada empleado, así como la negligencia en un acto del servicio, con tal de que en ambos casos no se hayan producido, á consecuencia de la negligencia, hechos irreparables.

3° La demora injustificada en presentarse á su servicio, ó á su superior, cuando este lo llame aun fuera de las horas de su trabajo ordinario.

4° Toda demora en la remision de los partes preventivos, diarios y especiales, planillas de estadística, telegramas, informes pedidos, diligencias ordenadas, etc.

5° El descuido en la limpieza y conservacion del moviliario, aparatos telegráficos y demas útiles del servicio de la Comisaría ú oficina, así como el atraso en los asientos ó cópias que en los libros deben hacerse.

6° El empeño con cualquier agente de la reparticion, por la libertad de los detenidos ó presos que capture la policía.

7°—Cualquier omision ó retardo en dar cuenta á sus superiores de los hechos que deban poner en conocimiento de ellos, ó de cualquiera cosa notable que hayan visto ó sabido durante el servicio ó fuera de él.

8°—El descuido vituperable en la vigilancia de los subordinados, ó la omision intencional de reprimir actos indebidos de los mismos, ó de dar cuenta á sus superiores, si no tiene facultad para imponer la pena merecida.

9°—La disculpa con la omision ó descuido de sus inferiores inmediatos, en los asuntos que pueda y deba vigilar por sí.

10—La modificacion ó revocacion que haga un superior, sin causa justificada, del castigo impuesto por un subalterno á alguno de sus inferiores en gerarquía.

11—El ordenar á un subalterno, haciendo uso de su superioridad, la ejecucion de un acto prohibido en el régimen del servicio.

12—La parcialidad ó injusticia, ó el uso de palabras inconvenientes, ó cualquier otro abuso con los particulares ó con los subalternos.

13. Los actos de los agentes que les constituyan deudores ó acreedores entre sí, y su tolerancia por los superiores inmediatos.

14. Las riñas entre agentes ó con particulares en que se hiciere uso de armas, y de que no hubieren resultado lesiones.

15. Las comunicaciones ilícitas con presos ó detenidos.

16. Las deudas frecuentes que se contraigan sin oportuna satisfaccion en el distrito fijado al agente para su servicio, y si no lo tuviere, en la Seccion donde haya establecido su domicilio.

17. Toda demora en poner en libertad á un detenido desde el momento de comprobada su inocencia en los casos de acusacion ó sospecha ó de volver á su estado normal en casos de embriaguez.

18. Toda demora en el envio de detenidos al Departamento Central.

19. La omision en tomar los nombres, apellidos, domicilios y pormenores necesarios de un hecho cualquiera en que intervenga por razon de su empleo.

(Continuará)

Crédito pedido

Por el Departamento del Interior se ha elevado al H. Congreso, con el Mensaje correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Al Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de $ 30,371 97 m|n. en el pago de los siguientes créditos autorizados que se adeudan por el Departamento del Interior:

1°	Comisaría General de Inmigracion para pago de gastos de internacion, hechos por la Comision de Santa-Fe en el año 1882	$ 253 08
2°	P. H. Granella, visitador del desembarco de inmigrantes, asignacion que se le adeuda de gastos personales en servicio durante los años 1879, 1880 y 1881	744
3°	Federico W. Fernandez, por un pasaje desde el Havre á Buenos Aires, satisfecho por él en su regreso de Europa como ex-Agente de Inmigracion	129 95
4°	Manuel Coronel, apoderado de D. Moisés Santucho, subvencion por los meses de Julio á Diciembre de 1882, que se le adeuda como empresario de correos á caballo desde Guasayan á Maquijata	148 80
5°	Juan Aleman, apoderado de D. Cárlos Breck Bernard, sueldos que se le han reconocido como ex-Agente de Emigracion en Suiza en 1882	600
6°	Salvador Arenas, sueldos como ecónomo de la colonia Formosa en Enero de 1881	41 33
7°	Manuel Alvarez, ex-vijilante de Policía, sueldos que se le adeudan por dias del mes de Octubre de 1882	15 42
8°	Amadeo Acevedo por pasajes	315 20
9°	Hipólito Arnold, ex-vijilante de Policía, sueldos que se le adeudan por dias del mes de Agosto 1882	14 46
10.	La Platense por pasajes en 1883	335 48
11.	La Platense id id en Julio de 1883	47 84
12.	Comisaría General de Inmigracion, por provisiones suministradas por la Comision del Rosario á inmigrantes en el mes de Abril 1882	86 43
13.	Pedro Ciesa, ex-sarjento 2° de Policía, sueldos que se le adeudan por el mes de Diciembre de 1883	35
14.	Natal Rufino, saldo de su cuenta por uniformes de invierno entregados al cuerpo de Bomberos de la capital en 1884	2200
15.	Angel Echeguren, haberes que se adeudan al ex-vijilante de Policía D. R. Pacheco, por dias del mes de Setiembre de 1882	10 60
16.	L. Taberner, por trabajos practicados en la Oficina Telegráfica del Uruguay en 1882	132 26
17.	Pedro Eves, empresario de las mensagerías de Santa-Fé á Sta. María, subvencion desde 1° de Enero al 30 de Junio de 1882	124
18.	Vicente Balleani, importe de la pension embargada á la viuda de Mendia de los años 1880 y 1881	279
19.	Resoagli y Vasconcellos, por conduccion de muebles para la Gobernacion de Misiones y pasages á empleados de la misma desde Ituzaingó hasta Posadas en 1882	145 17
20.	Ferro-carril á Campana, por pasages espedidos en el año 1883	368 83
21.	Ferro-carril á Campana, por pasages de inmigrantes de Abril á Diciembre de 1883	1257 06
22.	Victor B. Diaz, ex-vigilante de policía, sueldo por dias del mes de Mayo de 1883	27
23.	Antonio Doncel, apoderado de don Jacinto Vela, escribiente de la colonia Caroya, sueldos desde 1° de Enero al 11 de Abril de 1882	139 14
24.	Benjamin Paz, capellan de la Gobernacion de Misiones, sueldo por el mes de Diciembre de 1883	62
25.	«Deutsche La Plata Zeitung», suscricion de la Comisaría de Inmigracion en el año 1882	403
26.	Mariano Jáuregui y Ca., por conduccion de correspondencia entre Maipú y General Pueyrredon desde 1° de Enero de 1880 al 31 de Diciembre de 1881	1240
27.	Gabriel Reboredo y Ca. por provisiones suministradas á la Colonia Santa Cruz, para la reduccion de indios en el año 1882	568 39
28.	D. Gualberto Escalera, apoderado de D. Agustin Arocena, por terrenos que le fueron espropiados para el Ferro-carril Central Argentino en Santa Fé	516 66
29.	Manuel Cainzo, por gastos de [illegible] de la Comision de Inmig[illegible] Tucuman en 1879	1110 58
30.	Policía de la capital para el pago de varias cuentas correspondientes al año 1882	4158 74
31.	Ramon Gomez, por suministros al Departamento de Policía de la capital en los años 1882 y 1883	5726 43
32.	Nis y Rueda, por diversos trabajos practicados en el Departamento de Policía en el año 1883	1323 83
33.	Departamento de Policía de la capital, para el pago de varios créditos correspondientes al año 1883	4823 04
34.	Estéban Hardoy, por trasporte de correspondencia de la Ensenada á la Magdalena y de esta á Rivadavia en el año 1882	372 00
35.	Lloyd Argentino por pasajes dados á varios empleados de la Gobernacion de Misiones en 1883	29 16
36.	Ernesto Piaggio, por desembarco de inmigrantes en Noviembre de 1883	255 60
37.	Dr. Antonio Palau, Director del Establecimiento Balneario del Rosario de la Frontera, subvencion á ese Establecimiento por Diciembre de 1883	100 00
38.	Emeterio Fernandez, por diversas cuentas que le adeuda el Departamento de Policía de la capital correspondientes al año de 1883	738 23
39.	Dionisio Aizcorbe, por embargo de los haberes de don Remigio Equizoain como conductor de Mensajerías de Las Flores á General Alvear en el año de 1880	194 26
40.	Sebastian Coulin, premio acordado, por cultivo de moreras	1200 00
		$ 30,371 97

Art. 2° Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley, se imputarán á la misma.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

Malos tratamientos en una escuela

DESMENTIDO

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

En el número 4198 del diario «La Nacion» apareció en la seccion *Noticias* un suelto en el que se atacaba el buen nombre de la escuela á mi cargo y el proceder de la preceptora.

En dicho suelto se decia que se habia estropeado á dos niñas, una de las cuales estaba enferma en cama de resultas de los golpes recibidos.

A la simple lectura del referido suelto, se descubre la intencion poco digna de su autor.

En esta escuela no se ha castigado á ninguna niña: la afirmacion que hace la noticia publicada en este diario es de todo punto incierta, así lo ha declarado la madre de las supuestas estropeadas, quien ha dicho ante testigos, que sus cuatro ó cinco hijos están enfermos de sarampion.

Debo hacer notar que las niñas en cuestion, si bien están en esta escuela, no están bajo la inmediata direccion de la Preceptora, sino de la subpreceptora; por tanto no es de suponer que la Preceptora haya tenido motivo de penitenciarías y mucho menos de castigarlas.

Esperando de la amabilidad del señor Director se sirva publicar estas líneas, tiene el gusto de saludarlo con la mayor atencion—

Adelina Vernet de Pinet.

Preceptora de la Escuela núm. 14, situada calle Cangallo 1062, entre Junin y Andes.

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Credara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni. —2a. funcion de la 2a. temporada, para el Sábado 23 de Agosto, se pondrá en escena la ópera bufa en 3 actos: CRISPINO E LA COMARE.

A las 8 1|2.

Nacional—Compañía Calvo.—Para el Sábado 23 de Agosto, el drama en 3 actos y en verso: EL EJEMPLO y el juguete en 1 acto: UN MANOJO DE ESPARRAGOS.

A las 8.

Opera—Compañía Massenet—Samedi 23 Aout 1884. RUY BLAS.

A las 8 en punto.

Variedades—Compañía de zarzuela—Para el Sábado 23 de Agosto, la zarzuela en 3 actos: EL ANILLO DE HIERRO.

A las 8 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Miércoles 20 de Agosto de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		67,589.45
Id en la Caja Municipal. en Letras		
Cédulas Hipotecarias ....162,200.		
ENTRADA		
Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto Gral, camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		6,829.86
	12,400.02	74,419.31
SALIDA		
A Antonio Peratti y Ca. por fuegos artificiales, el 9 de Julio [illegible]		900
A Enrique Aberg por comision en las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes		578.30
Al mismo id id id		263.10
Al mismo id id id		433.12
A Juan F. Podestá y Ca. por artículos de zinc y estaño		72.69
A la Comp. Tram. Boca y Barracas por trasporte de adoquines		799
Al Habilitado Pagador para pago de sueldos á Manuel Castremana		47.36
Al Mayordomo del Hospital San Roque para gastos menores		260
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p% (líquido) de las sumas recaudadas en el dia de hoy		870.80
Existencia de hoy Miércoles 20		70,202.94
	12,400.02	74,419.31

Buenos Aires, Agosto 20 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Biedma*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*. Secretario.

2581 1p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. L. Dto. 3896. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª núm. 25 de la seccion 20 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Juan Rey en 22 Junio de 1869, por cinco años, La 2ª lo fué por D. Francisco Carrera en 29 Diciembre de 1867, por 18 meses. La 3ª lo fué por D. Juan Gimenez en la misma fecha por igual término. La 4ª lo fué por D. Cornelio Vazquez en 29 Diciembre de 1867 por 18 meses. La 6ª lo fué por D. José Sanguinetti y la 6ª por D. Pascual Ornades en, 21 Diciembre de 1867, ambas por 18 meses.

F. M. Dto. 3891. Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª y 6ª núm. 9 de la seccion 20 solicitadas en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Antonio Gualleli en 12 Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Angela Sosa en 16 Noviembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Frutuoso Alais en 10 Marzo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Agustin Roffi en 11 Diciembre de 1868, por 18 meses. La 5ª no fué ocupada y la 6ª fué comprada por D. Saturnino Irbaldi en 25 Julio de 1869, por cinco años.—I. P. Dto. N. 776—Buenos Aires. Agosto 14 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano*. 2514 S 19

Municipalidad de la Capital

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

De órden del señor Intendente Municipal se hace conocer del vecindario la relacion de los Médicos Municipales de Seccion y de los Inspectores de Higiene de las mismas, indicando á la vez el domicilio de ellos para cuando sean requeridos sus servicios.

MEDICOS DE SECCION

1ª D. Miguel Murphy, calle Tucuman número 238.
2ª D. Félix Pineda, calle Temple núm. 203.
3ª Cárlos Rojo, calle Corrientes núm. 439.
4ª Lorenzo Martinez, calle Victoria número 24.
5ª D. Claudio Benites, calle Cangallo número 637.
6ª D. Juan B. Arini, calle Lima núm. 342.
7ª D. Manuel de la Cárcova, calle Piedad núm. 815.
8ª D. A. Gandolfo, calle Belgrano número 560.
9ª D. Manuel Aguiló, calle Piedad número 170.
10ª D. Laureano Rufino, calle Belgrano núm. 296.
11ª D. Rafael Peña, calle Charcas número 658.
12ª D. José Oliverio, calle Corrientes número 674.
13ª D. Cárlos Villar, calle Charcas número 314.
14ª D. Abrahan Zenaville, calle Perú número 163.
15ª D. Pablo Santillan, calle Santa-Fé número 409.
16ª D. Domingo Cabred, calle Belgrano núm. 567.
17ª D. Marcelino Aravena, calle Libertad núm. 530.
18ª D. J. V. Gonzalez, calle Estados-Unidos núm. 658.
19ª D. F. de la Serna, calle Avenida Montes de Oca núm. 142.
20ª D. Lucas Wosdanoviche, calle Bolivar núm. 645.

INSPECTORES DE HIGIENE

1ª D. Alejandro Torano, Artes 758.
2ª D. Lizandro Luzuriaga, Andes 250.
3ª D. Jorge Temperley, Suipacha 595.
4ª D. Miguel Tollo, Piedras 322.
5ª D. Pedro Gallardo, Corrientes 730.
6ª D. Leopoldo Vivanco, Rivadavia 2000.
7ª D. Diógenes Decoud, Bolivar 250.
8ª D. Manuel Benzusan, Bolivar 122.
9ª D. Angel R. Ferrando, Rivadavia 1676.
10ª D. Félix Rodriguez, Comercio 177.
11ª D. Rómulo Salvadores, Rioja 9.
12ª D. Gregorio de las Carreras, Independencia 297.
13ª D. Emilio Reyband. Uruguay 637.
14ª D. Samuel Almeida, Bolivar 558.
15ª D. Florentino Garcia, Chavango 65.
16ª D. Leon Rivera, Artes 538.
17ª D. Justiciano Flores, Santa Fé 1766.
18ª D. Pedro N. Romero, Juncal 242.
19ª D. Emilio Costa, Avenida M. de Oca.
20ª D. Pedro R. Garcia, Chacabuco 691.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.
M. Obarrio.
Secretario.

2401—22

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que ellos en ellas tuvieren, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

R. C. y L. M. dto. 3122. Las sepulturas 23, 24, 25, 26 núm. 3 de la seccion 20 que se solicitan en compra están vencidas. La 23 fué comprada por Da. Dominga A. Bausal el 14 de Mayo de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. Jacinto Terra en 26 Junio de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por D. Baltazar Domingo en 22 Noviembre de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por D. Pablo Diana en la misma fecha y año por cinco años. La sepultura 21 del mismo número y seccion fué comprada por D. Mariano Ruiz por cinco años en 12 de Junio de 1869 y la 22 lo fué por D. Eufracio Pusche en 5 de Julio de 1869 por cinco años: tambien vencidas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—J *Acevedo Belgrano*. 2251 A29

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos terminos á la par—T. D. Dto. núm. 2133. Las sepulturas 34, 35, 36, 37 y 38 núm. 5, de la Seccion 19. y las 34, 25, 36, 37 y 38. N° 6 de la misma Seccion 19 están vencidas. Del N° 5, la sepultura 34, fué comprada por don Pedro Chienni en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años, La 35 lo fué por don Antonio Ugide. en 1° de Febrero de 1870 por cinco años. La 36 lo fué por D. Ventura Balleto en 7 de Abril de 1869, por cinco años La 37 lo fué por don Ventura Riesevro, en 23 de Noviembre de 1868 por cinco años; y la 38 lo fué por don Pedro Olpiti en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. Del N° de la misma Seccion. La sepultura 34 fué comprada por don Enrique Sontang en 19 de Abril de 1867 por cinco años La 35 lo fué por don Joaquin Vivasen 20 de Abril de 1869 por cinco años. La 36 lo fué por don Pedro Aldás en la misma fecha por cinco años. La 37 lo fué don Guillermo en 20 de Abril de 1869 por cinco años: y la 38 lo fué por don Martin Amansabajare en 21 de Abril de 1869 por cinco años.

B. G. Dto. núm. 3084. Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32, N° 2 de la Seccion 19 estan vencidas. La sepultura 28 fué comprada por don José Mañone en 27 de Febrero de 1869 por cinco años. La 29 lo fué por don Juan L. Raiser en 1° de Marzo de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Juan Gil en 17 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por don Cecilio Guesolas en 31 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por doña Catalina Gouson en 1° de Marzo de 1869.

N. del R. Dto. N° 2932. Las sepulturas 32 y 39 Número 1 y la 39 Número 2 de la seccion 19 están vencidas: del número 1. La sepultura 32 fué comprada por Ruperto Estrada en 19 de Febrero de 1869, por cinco años La 39 del mismo número fué comprada por doña Isabel Pelase en 20 de Febre de 1869 por cinco años. Del núm 2 de la misma Seccion la sepultura 39 fue comprada por don Marcos Fresco en 7 Diciembre de 1868 por cinco años.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano* 2180 A 22.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ioestraños que tuvieren en esas sepulturas pues no, haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano*. 2490 S 18

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas Sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osorio General, debiendo correr ambos términos á la par.

L. B. Docto. N. 3306. La Sepa. 4ª, N. 37. Seccion Enterratorio General solicitada en compra á perpetuidad, esta vencida, fué comprada por doña Carolina Esparra, en 6 de Junio del año 1877, por cinco años.—Julio 19 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano*. 2213 A 24

Licitacion

El 10 de Setiembre á las 2 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1° El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar resíduos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2° Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3° Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4° El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5° Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6° El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moned nacional como garantía de su cumplimiento.

7° Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.
Mariano Obarrio.
2535 S10 Secretario.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion de espresan; se presentarán en el término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. P. Dto. número 3539. La sepultura 16, núm. 3 de la Seccion 20, que se solicita en compra, esta vencida; fué comprada por don Casimiro Cistac en 18 Noviembre de 1869, por cinco años.

I. S. Dto. núm. 3485. La sepultura 6ª número 2 de la Seccion 20 que se solicita en compra, esta vencida, fué comprada por don Juan Castro en 14 de Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano*. 2298 S 1°

SECCION PARA TODOS

Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion del 22 del corriente distribuir un *Dividendo* provisorio de *seis* por ciento, que será pagado desde *el 1° de Setiembre próximo;* debiendo presentarse las acciones con 4 dias de anticipacion acompañadas de una lista con su numeracion segun el tipo ó valor á que correspondan para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2312 S 1°

Florencio F. Carreras
REMATADOR Y COMISIONISTA
Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes: como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.
2430 S 7

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.
La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.
Los billetes son litografiados en papel color verde-claro, impresion amarillenta, numeracion negra, fechados:
AGOSTO 23 DE 1884
PROGRAMA

Los billetes á 2 1/2 ps. m|n.		$ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p%		8,750
75 p% al público		$ m|n. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,600
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
924	«	10	9,240
1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n.			26,2500

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.
Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 23 de Agosto á las 10 de la mañana.
Los estractos se reparten grátis
La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. Arteaga y Ca
794 pem.

LOTERIA "LA PORTEÑA"
PREMIO MAYOR
Ps. 8,000 m|n.
¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!
¡10 centavos el quinto!
Esta lotería recien se pondrá en circulacion el 23 del corriente, se compondrá de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.
Los billetes son litografiados en papel color crema impresion naranja, numeracion y sello negro al reverso con la inscripcion:
Agosto 29—1884
PROGRAMA

SUERTES			ps. m|n.	PREMIOS
1	de			3000
1	"			340
1	"			100
3	"	50	"	150
6	"	20	"	120
12	"	10	"	120
20	"	5	"	100
60	"	3	"	180
232	"	2	"	464
1064	"	1	"	1064
1400 ó 7000 quintos, ps. m|n.				5598

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.
Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 29 de Agosto á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.
La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1884.
La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122,
Gerente,
Octavio Gonzalez
2572 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. m|n.
La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:
Setiembre 11 de 1884
PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n		$ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o		« 40000
Al público		$ m|n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n.			120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
La Comision Administradora.
2343 S 11

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

LA MANUFACTURA
NACIONAL
DE
J. Daumas
SE HA TRASLADADO
175-Cangallo-177
2499 31

Lotería Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.322 perm.

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de 10 Fts. oro ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—EDUARDO M. NIÑO, Pro-Secretario.

2468 S 1°

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 21 de Agosto.
Los estractos llegan el Sábado 23 de Agosto por la mañana. Perm.

VAPORES
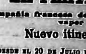
LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Jueves MINERVA, los Jueves APOLO.
Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Jueves MINERVA.
Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para Bahía Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, P. Cristophersen, Piedad 109.
perm

Compañía Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay.
Los vapores: Rio Apa y Rápido
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Línea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vaporcs Montevideo y Centauro
CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA
Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: B. D. RISSO, Reconquista 147 y 149.
2586—perm.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
—
Carrera de los Rios
Paraná y Uruguay
SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
«	5	«	Taraguy
«	10	«	Rio Paraná
«	15	«	Rio Uruguay
«	20	«	Mensagero
«	24	«	Taraguy
«	30	«	Rio Paraná

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
«	4	«	Rio Uruguay
«	9	«	Mensagero
«	14	«	Taraguy
«	19	«	Rio Paraná
«	24	«	Rio Uruguay
«	29	«	Mensagero

Estos vapores saldrán de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carros para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.
perm.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Hasta la 1.15 p. m. de ayer no se habia anotado en la pizarra una sola operacion. Los corredores no hacian sino discutir sobre las necesidades de cambio en el mercado y sobre los pedidos que se habian hecho al Banco de la Provincia para el paquete de mañana.

Despues de la 1.15, el mercado dió apenas señales de vida con una operacion de 200 acciones para fin de mes á 160, á cuyo precio quedó comprador. Fué todo lo operado en estos títulos.

—Se hablaba de pases que se habian hecho para Setiembre y se decia que habia dinero ofrecido á 8 y 9 0|0.

Cédulas Hipotecarias

Poco movimiento en estos títulos.

Se realizaron las siguientes operaciones en série F.

Para fin de mes:
20,000 á 81 1|2
10,000 » 5|8
40,000

Al contado:
1000 á 81 1|2.
16800 « 5|8.
17800

Para Setiembre 30:
15000 á 81 5|8.
30000 « 3|4.
45000

De la série E se anotaron 20000 á 86 3|4 para fin de mes.

De la série A se apuntaron 1000 al contado á 100 1|3.

En otros títulos nada se operó.

La propiedad urbana

Por intermedio del corredor Mackinbay se han realizado las siguientes ventas de propiedades:

—En la Avenida Alvear 68 varas de frente por 40 de fondo en 100,000 pesos m|c. Comprador Sr. Bowers.

—En la misma Avenida 26 por 40 en 248,000 pesos m|c.

Cambios

El Banco de la Provincia acordó ayer todo lo que se le pidió en cambios sobre el estrangero. Alcanzó á 200,000 libras aproximadamente lo solicitado por el comercio.

—Se decia ayer en el mercado que el mismo Banco acordó 150,000 libras al Gobierno de la provincia.

—En cambio particular se hizo algo á 46 5|8 y 46 3|4 sobre Lóndres y á francos 4.88 á 90 sobre Francia.

Sobre Rio Janeiro el cambio particular se cotiza á 11,800 reis por libra y el bancario á 11,700.

Sobre Montevideo hay jirador á 2 1|4 0|0 de premio.

Monedas de oro

Continúan en baja.

Los napoleones tienen 4 0|0 de premio, las libras 2 1|2; los argentinos cóndores y brasileros 2 0|0. Las demás no tienen premio.

Reformas al Código de Comercio

Una Comision de la Cámara de Comercio, compuesta del Presidente D. Cárlos Zorraquin y de sus dos Secretarios, conferenció ayer con el Ministro de Justicia Nacional Dr. Wilde, respecto del Proyecto de reformas al Código de Comercio en lo relativo á concursos, y pidió á éste que el P. E. apoye las reformas que una Comision de abogados nombrada por aquella Cámara está proyectando.

El Ministro prometió hacerlo así, pero como faltará tiempo para que las Cámaras se ocupen de este asunto en el período actual, lo harán en las sesiones del año próximo, limitándose por ahora á las reformas que contiene el Proyecto de Código de Comercio del doctor Obarrio y las que ha indicado el P. E. en el mensaje que publicamos hace pocos dias.

El trabajo de la Cámara de Comercio será completo en lo referente á quiebras. Está encomendado á los doctores Terry, Balbin, Montes de Oca, Fonrouge y Alcorta.

La Comision se mostró satisfecha del resultado obtenido en la conferencia con el doctor Wilde.

Banco Nacional

Balance de la Casa Central y Sucursales en 31 de Julio de 1884.

ACTIVO

Accionistas		
Cuotas á cobrar		3.166.883 11
Bancos Estrangeros		[illegible]
Billetes de Tesorería		451,000.23
Gobierno Nacional		
Capital á integrar		3,408.93
Letras á cobrar		
Letras descontadas	21.186.563.47	
Remesas á vencer	684.974.81	
Deudores en gestion	797,176.41	25.668,714.72
Adelantos en cuenta corriente		21.415.791 48
Edificio del Banco		210.103
Material de emision		161.849.52
Material de emision menor		31.750.21
Muebles y útiles		167.445.16
Títulos é inmuebles		212.287 83
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales		122,993.07
Gastos judiciales		17,010.23
Gastos generales y corretajes		91,873 71
Fletes y seguros		55,357.23
Intereses sobre depósitos á plazo		80,630.43
Sueldos		219,034.99
Sucursales		1.071,415 01
Ganancias y Pérdidas (Negociacion de Fondos Públicos)		624,673.71
Caja		
Existencia: oro en barras	1.869,685.63	
Id en Metales	617,588.15	
Id en efectivo	7.091,861.73	9.579.142.51
Reserva para la emision menor, segun «Ley 4 de Octubre de 1883»		161,504.83
		66.668,461.45

PASIVO

Capital		20.666,708
Dividendos		
Saldos á pagar		79.342 93
Depósitos		
A la vista y á plazo		29.985,379 91
Letras á pagar		235,504.74
Fondos de reserva		157,498 42
Fondos de prevision		17,445.76
Comisiones, intereses y descuentos		2.085,198.36
Emision		
Circulacion		21.513,431 12
Emision menor		
Circulacion		757,974.15
		66.668,461.45

WENCESLAO PACHECO, Presidente—*Horacio F. Guerico*, P Gerente—*Agustín Roca*, Inspector del Gobierno Nacional.

Descuentos

Los Bancos particulares han descontado ayer algunas sumas de buenos pagarés de 7 á 7 1|2 o|o.

—Los Bancos oficiales tuvieron pocos pedidos.

—En letras de Tesorería no conocemos operacion alguna.

Las últimas realizadas fueron á 7 1|2 o|o.

Mercado de Rio Janeiro

Rio Janeiro, Agosto 22.

Harinas del Rio de la Plata.

Las ocho arrobas ó sea una barrica se cotiza á 16,750 reis.

La bolsa de maíz de 62 kilógramos se cotiza á 4,500 reis.

El café «primera regular» se cotiza (los diez kilos) á 4650 reis.

El café «primera ordinario» se cotiza (los 10 kilos) á 4,300 reis.

A. Leuba y Ca.

«El Nacional»

Banco Constructor de La Plata

El Consejo de Administracion de este Banco, en vista de que la suscricion de la primera emision de ps. 100,000 m|n. ha ascendido en la fecha á ps. 130,000 m|n.; y estando facultado por artículo 3° título 2° de los Estatutos para emitir hasta la cantidad de ps. 200,000 m|n. capital del Banco, ha resuelto emitir los ps. 100,000 m|n. restantes, dejando la preferencia para la suscricion, á los actuales accionistas.

El Sr. D. Agustin Roca, ha sido designado para Vice-Presidente, en reemplazo del Sr. D. Benjamin del Castillo, que ha renunciado á formar parte del Consejo.

Tasajo

Del saladero de Garbino en Gualeguaychú se ha realizado un cargamento de carne habanera á 38 reales el quintal.

El «Tamar»

El vapor inglés *Tamar* que llegó ayer á Montevideo estará mañana en nuestro puerto. La correspondencia llegará hoy por el *Villa del Salto*.

Capones

Se ha realizado un lote de 3000 capones del partido de Lobos al precio de 50 pesos moneda corriente.

Importante

Los Sres. Villanueva y Corvalan han llegado últimamente á Puan procedentes de Mendoza, con el objeto de comprar cinco mil novillos para esportar á Chile. Actualmente tienen en trato en los alrededores de aquel punto y al precio de 300 ps., la mayor parte.

Esta hacienda será conducida por 65 peones que han traido de Mendoza aquellos señores.

Las tropas pasarán por Caranche, Errelauquen, Rio Atuel, San Rafael y luego cruzarán por el Planchon á Chile. El itinerario á recorrer es de 80 á 100 leguas y emplearán, segun calculan, dos meses y medio, dando tiempo á las haciendas para que se repongan de tan larga travesía.

La hacienda será de 3 años arriba.

Los señores Corvalan y Villanueva no dudan del buen éxito que obtendrán en su empresa y tratan de continuar esportando mas tarde haciendas en grande escala.

Telegramas de Montevideo

Progreso oriental á 16 3|4.
Unificada á 56 3|4.
Sale el *Rivadavia* y *Villa del Salto*.
El vapor *Tamar* saldrá mañana para [illegible] Correspondencia esta tarde por *Villa del Salto*.

Venta de propiedades

La Direccion de Rentas de la Nacion intervino ayer en las siguientes ventas de propiedades, efectuadas en el municipio de la capital:

—Rincon entre Comercio y San Juan, con 8 metros de frente por 44 de fondo en 998 pesos m|n.

—Catamarca y Comercio, con 8 por 25 en 1250.

—Melo entre Junin y Ombú, con 8 por 40 en 1653.

—Zeballos 527, con 15 por 42 en 3720.

—Andes 405, con 8 por 50 en 2294.

—Victoria entre Liniers y Soria, con 8 por 40 en 415.

—Solis 166, con 7 por 43 en 4878.

—Córdoba 800, con 9 por 35 en 8000.

Rentas Nacionales

La Aduana de la capital recaudó ayer la suma de 99,320 pesos con 95 centavos, en la siguiente forma:

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Carrera del Rosario
Paraná
Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Bisso
Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé
EL VAPOR
Posadas
Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Para pasages, carga y encomiendas en la Agencia Central, 25 de Mayo 82 y 84. 2491 31

El vapor paquete "Scotia"
Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones
EL DIA 4 DE SETIEMBRE
Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos.
Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44. 2593 perm

AVISOS

Aviso La Compañía Union Telefónica pone en conocimiento de sus abonados que se halla actualmente mudando su Oficina Central á los altos del mismo edificio.
El servicio telefónico no será interrumpido pero rogamos encarecidamente á los abonados disimulen por las deficiencias que pudieran ocurrir. v27

Se alquila una casa con comodidad para cualquier clase de negocio y vivir familia en la calle Estados-Unidos N. 820 esquina á Pozos—para tratar Salta núm. 30 (altos). 2583 24

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto del G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que estatuyen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañados del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. mln 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calixto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2591 S 20

Mensura El Agrimensor que suscribe comisionado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento del Sud Dr. D. Juan I. Amaral para medir el terreno de la testamentaria de don Manuel Suarez en el partido de Balcarce, cuyos linderos son: Dr. Manuel Aguirre, Da. Isabel G. de Alzola y herederos de Miguel Suarez; avisa á éstos que el dia treinta del corriente va á dar principio á esta mensura. El espediente tramita por la oficina de D. Mariano Cabral en la ciudad de Dolores.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—*Antonio J. Carvalho* Buen Orden 68. 2594 26

Mensura El Agrimensor que suscribe comisionado por el Juez de 1a. Instancia en lo Civil del Departamento del Sud Dr. Garcia Alberdi para medir el terreno de las Sras. Da. Juana, Da. Trinidad y Da. Cecilia Ponce en el partido de Balcarce, cuyos linderos son: Da. Jacinta Villalba de Ponce, Da. Benita Ponce, D. José Luenzo y herederos de D. Juan B. Peña; avisa á estos que el dia dos de Setiembre próximo va á dar principio á esta mensura. El espediente tramita por la oficina de D. R. L. Aparicio en la ciudad de Dolores. Buenos Aires Agosto 21 de 1884. —*Antonio J. Carvalho*, Buen Orden 68. 2595 26

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion de la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Consejo NACIONAL DE EDUCACION—Remates de materiales—El Domingo 24 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sita en la calle de Piedras 414. Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario* 2523 31.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 usada. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Consejo Nacional de Educacion.—Remate de materiales. El Domingo 24 de Agosto á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion, sito en la calle de Callao núms. 210 á 220. Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional de Educacion calle de Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2344 24

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares. *A menos precio que en cualquier otra Compañía.* Su Red de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que se usa en todas partes del mundo. Mas de 2500 [illegible] Se venden teléfonos y material eléctrico y se [illegible] la construccion de líneas en cualquier [illegible] Argentina, Uruguay y Paraguay. [illegible] San Martin 34—LA ADMINISTRACION. perm

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Comisaria General de Inmigracion.—Licitacion.—No habiendo sido aceptadas por el Ministerio del Interior las propuestas presentadas para el trasporte de inmigrantes por las vías fluviales del Uruguay y del Paraná hasta Santa Fé, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas y separadamente cada uno de dichos servicios, la cual tendrá lugar el dia 25 de Agosto á la 1 p. m. en punto. Dichas propuestas dirijidas al señor al Sr. Comisario General serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro del Interior, del 5 olo del importe anual, cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la reparticion, calle 25 de Mayo número 215, desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m. No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones de las presentadas despues del término fijado debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio respectivo para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1884—*El Secretario.* 2461 28

Consejo Nacional de Educacion.—Remate de materiales.—El dia 24 del corriente á las 12 del dia se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sito en la calle del Perú núm. 291 á 293. Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2413 24

Provincia de San Juan. Licitacion para el alumbrado de la Capital.—Intendencia Municipal de la Capital.—Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital. Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico. El contrato empezará desde el 1º de Octubre del presente año. Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos. El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna. Aceptada una propuesta, el proponente estará obligado á depositar, al firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes. [illegible] de alumbrado á kerosene, las [illegible] de las calles serán del Nº 3, [illegible] de la plaza 25 de Mayo. Los interesados pueden pedir los datos necesarios [illegible] directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente—*José T. Albarracin*, Secretario. Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario. 1643 A31

Escuela de Cabos y Sargentos—Sirvientes, trompas y tambores con recomendaciones de buena conducta, se precisan en la Escuela de Cabos y Sargentos. Se pagan buenos sueldos. 2371 29

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130. En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiña Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos toda clase de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1858 S 25

Mucama Se precisa una de 20 ó 22 años, con buenas recomendaciones de moralidad; la que se considere con estas calidades, ocurra á cualquier hora del dia, calle Bolivar N. 53. 2535-26.

Canarios Holandeses, belgas y de cría hamburgueses, cantores, criados en el país gallinas, bramas, cochinchinas, polonesas, catalanas y calcutas, desde cuarterones hasta 3 1|4 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales de raza; gran surtido de jaulas y pájaros del país y extranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Al Comercio la casa introductora de Justo F. Sabatté y Ca., se ha trasladado á la calle Maipú 129. 2493 28

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 330. 2371 S 2

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Saenz*, Secretario General. 2512 S14

Aviso oficial Departamento Nacional de Agricultura.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D. Antolin R. Funes ha solicitado un aprovechamiento de picanillas en las costas del San Gerónimo y Caraguatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timbotí (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.* 2211 A 24

Banco de la Provincia El Banco de la Provincia recibirá pedidos por giros sobre Europa el dia 20 y 21 del corriente para el paquete del 24. El 22 serán entregados los acuerdos y el 23 del mismo las letras que fueron acordadas. El Banco no paga corretaje. Los pedidos serán firmados directamente por las casas ó personas que soliciten el cambio.—*El Secretario.* 2546 23

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Reboredo.* 2547 S23

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2116-A 30

Casa Se compra una de 6 ó 7 piezas no menos de 40 varas de fondo y que no diste mas de 20 cuadras de la Plaza de la Victoria. Ocurrir General Lavalle 682. v 22

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniendo que si no lo hagan en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda. Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires, Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 6

Comisaria de Guerra Licitacion para la provision de 800 caballos—El 2 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de pies y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por proponentes debiendo ser efectuada en Choele Choel. Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 olo del valor total. Esta cantidad será doblada, al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision. El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1,500 mln de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 2 de 1884.—*El Comisario General.* 2331-S2

Al público Comisaria General de Inmigracion, Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 curtidor.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.
Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.
Tucuman—40 empedradores con 45 ps. mln. mensuales y 3 fundidores.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.
Jujuy—1 matrimonio agricultor.
Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.
Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.
Biedma—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.
NOTA IMPORTANTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.
Manuel Mañoy
Gefe de la Oficina de Trabajo. 1524 perm

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno.
Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22.
Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente.
Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 mln) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo.
Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 mln).
El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
Horas de consulta de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m

HIERRO QUEVENNE
Aprobado por la Academia de Medicina de Paris
CURA: ANEMIA, COLORES PÁLIDOS, POBREZA DE LA SANGRE, etc.
Hierro en estado puro, mas activo que los demas ferruginosos
No irrita el estómago
Sin sabor

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y q[illegible].
PAPELES de oficio, carta, f[illegible]ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, franceza y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, Iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
PRÉMIO MAYOR 16,000 $ mln.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. mln., dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Agosto 4 de 1884
PROGRAMA
14000 billetes á 2 1|2 ps. mln.—Ps. mln. 35000
Deduccion 25 p% 8750
Al público ps. mln. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	•	800	1600
6	•	200	1200
10	•	100	1000
61	•	20	1220
126	•	15	1890
994	•	10	9940
1200 suertes ó 600 en quintos......		$ mln.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana
Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfaran á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 870 perm.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — BUENOS AIRES — N512 pm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. mln.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. mln. 30.
Para adultos id id ps. mln. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusive los festivos 1617 perm.

RODOLFO NEWBERY — DENTISTA
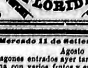
ESQUINA DE CANGALLO
193—FLORIDA—193

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada
EN COMBINACION CON
EL FERRO-CARRIL DEL SUD Y CON EL FERRO-CARRIL DEL OESTE
(LÍNEA Á LA PLATA)
Desde el 19 de MAYO, 1884, inclusivo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA								TARDE												
							Días de trabajo solamente	Domingos y días de fiesta solamente													
F. C. E.																					
Central	6 20	7 25	8 25	8 40	9 15	10 5	11 5	11 5	12 0	12 15	1 5	2 15	3 10	4 0	4 15	4 55	5 20	6 0	6 50	7 10	7 50
Venezuela	6 24	7 28	8 28	8 43		10 8			12 3	12 18	1 8	2 18	3 13	4 3			5 23	6 3	6 53	7 13	7 53
Casa Amarilla	6 30	7 31	8 31	8 46		10 11			12 6	12 21	1 11	2 21	3 16	4 6			5 26	6 6	6 56	7 16	7 56
General Brown	6 37	7 37	8 37	8 52		10 17			12 12	12 27	1 17	2 27	3 22	4 12	4 22	5 3	5 33	6 12	7 2	7 21	8 3
Boca	6 42	7 42	8 42			10 22	11 22	11 22		12 32	1 22	2 32	3 27	4 17			5 38	6 17		7 27	8 8
B. de Peña	6 40	7 40	8 46	8 55		10 20			12 15								5 36				8 6
Tres Esquinas	6 45	7 45	8 45	9 0	9 28	10 25	11 18	11 18	12 20						4 30	5 10	5 40				8 11
Empalme																					
Puente Barracas	6 50		8 50													5 15					8 17
Iglesia Barracas	6 55		8 55					11 35								5 20					8 24
General Mitre	▼		▼													▼					▼
Bernal	7 13		9 13					11 45							4 53	5 38					8 42
Quilmes... *llegada*	7 20		9 20												5 9	5 45					8 50
Id *salida*	7 30				9 50		11 45	11 50							5 5						
Berazategui	7 45														5 20						
Godoy	8 0														5 35						
Conchitas	8 5														5 40						
Pereira	8 30				10 25		12 15	12 20							6 5						
F. C. O.																					
Empalme Pereira	8 25				10 20										6 0						
Tolosa	8 50				10 40										6 25						
19 de Noviembre	9 0				10 50		12 45	12 50							6 35						
F. C. E.																					
Punta Lara	8 55				10 50										6 30						
Ensenada	9 20				11 15										6 55						
F. C. S.																					
Barracas al Norte		8 8		9 13																	
Lomas de Zamora																5 21					
Burzaco																5 41					
San Vicente		8 48		9 50												6 0					
Domselaar		9 10		10 21																	
Altamirano		10 0		11 15																	
Chascomús				21 11																	
Dolores				2 12																	
Ayacucho				5 40																	
Tandil				7 30																	
Las Flores		1 9																			
Azul		4 0																			
Olavarría		5 11																			
La Gama		9 0																			
Bahía Blanca		P. M. 6 40																			

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA										TARDE												
F. C. S.																							
Bahía Blanca																					P. M. 9 0		
La Gama																					A. M. 7 0		
Olavarría																					9 46		
Azul																					11 20		
Las Flores																					P. M. 2 22		
Tandil																		7 10					
Ayacucho																		9 2					
Dolores																		P. M. 12 25					
Chascomús																		2 33					
Altamirano																		3 12			5 12		
Domselaar																		4 4			6 4		
San Vicente							7 55											4 24			6 22		
Burzaco							8 42																
Lomas de Zamora							8 58																
Barracas al Norte							9 25											5 22			7 10		
F. C. E.																							
Ensenada						6 40											2 40		4 25				
Punta Lara						7 5											2 55		4 50				
F. C. O.																							
19 de Noviembre						6 55													4 45				7 40
Tolosa						7 15													5 0				
Empalme Pereira						7 30											2 40		5 15				
F. C. E.																							
Pereira						7 35											3 0		5 20				8 10
Conchitas						7 55											3 10						8 25
Godoy						8 0											3 15						
Berazategui						8 15											3 35						
Quilmes... *llegada*						8 30											▼						
Id *salida*		5 56				8 40				10 0							3 55		5 50				8 50
Bernal		6 1				8 46				10 6												7 15	
General Mitre		▼				▼				▼							4 10					7 21	
Iglesia Barracas		6 20				9 5				10 25							4 15					▼	
Puente Barracas		6 25				9 9				10 30							4 21					7 40	
Empalme																	4 36					7 45	
Tres Esquinas		6 30				9 15				10 35		12 35					4 41	5 25	6 12		7 12		9 20
Barracas Peña		6 33				9 18				10 38		12 38					4 45	5 23			7 18	7 55	
Boca	5 32	6 32	7 32	7 32	8 47			9 37	10 28		11 32	12 37	1 47	2 43	3 37	4 17	4 51			6 27		7 58	
General Brown	5 37	6 37	7 37	7 57	8 52	9 22		9 42	10 33	10 42	11 37	12 42	1 52	2 47	3 42	4 22	4 55	5 32		6 32	7 22	8 3	
Casa Amarilla	5 43	6 43	7 43	8 3	8 58			9 48		10 48	11 43	12 48	1 58	2 53	3 48	4 28	4 5	5 35		6 33	7 28	8 9	
Venezuela	5 46	6 46	7 46	8 6	9 1			9 51		10 51	11 46	12 51	2 1	2 56	3 51	4 31	5 3	5 41		6 41	7 31	8 12	
Central	5 50	6 50	7 50	8 10	9 5	9 30	9 30	9 55	10 41	10 55	11 50	12 55	2 5	3 0	3 55	4 35	5 10	5 45	6 25	6 45	7 35	8 15	5 3

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lúnes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entónces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice-versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion.
Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del Ferro-Carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos; pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos Mensuales solamente valdrán para la via para la cual fueron espedidos.
▼ Indica donde los trenes pararán, en General Mitre y Godoy, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda Tren. Mayo de 1884 LA ADMINISTRACION.

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA
Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
BUENOS AIRES
2271 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
De F. Dominguez
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

A. PRAT — TINTORERO — **74, CALLE DE SUIPACHA, 74** — *Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina* — **SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS** — UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178 — 2505 N. 15

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40 Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, fusil, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa ó inglesa compostura, etc.
BUENOS AIRES
perm

A la Ciudad de Lóndres
38-PERU-38
AVISO A LAS SEÑORAS
EXPOSICION EL LUNES 18 DE AGOSTO de Sederías de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para Señoras, Señoritas y Niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.

SEDERIAS
Taffetas glacé mil cuadros, mil rayas, desde m/c. 15 ps. vara.
Taffetas glacé liso, labrado y con flores terciopelo, Surah glacé liso labrado y con flores terciopelo. Satin merveilleux glacé. Satin duchesse glacé. Marquise glacé. Ottoman glacé. Bengalina con flores de terciopelo. Artículo de alta novedad. Satin merveilleux liso de mas de 100 tintes, todos de moda.
Nuestro surtido en sedas lisas de colores es incomparable.
Todos los tintes son completamente nuevos y en combinacion con todos nuestros géneros de fantasía de lana y de seda.
Granadinas de colores. Granadinas glacées (deux tons.) Granadinas con flores de terciopelo. Granadinas (Merveille) «Etincelle» Granadinas con terciopelo. Granadinas con baston de terciopelo. Granadinas negras, labradas, rayadas, con flores de terciopelo, con cuadritos de terciopelo, con motitas de terciopelo. Granadinas lisas, doble tejido, caneras, torchon, etc.
Géneros de fantasía y lisos para vestidos, nuevo surtido.

CONFECCIONES
Tapados alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.
Costumes ó vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.

MODAS
Gorras y sombreros, modelos exclusivos á nuestra casa, etc., etc.
Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar visto su estension, estarán en venta desde el Lúnes 18 de Agosto.
A la Ciudad de Londres. 38, Calle Perú, 38
EXPOSICION el LUNES 18 de AGOSTO y dias siguientes
2526 28

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el metodo)*. 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

Línea Regular Postal
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Societá Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.** — SOCIETA **R. PIAGGIO e F**
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.** 75 CALLE DE CORRIENTES 75 — AGENTES: **ERNESTO PIAGGIO** 192 Calle del 25 de Mayo 192
CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: **POLCEVERA** SALDRA EL [illegible] Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa. Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor **ADRIA** SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE Comandante - A. CAPARENA Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192 1116 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* y *ácido carbónico*.
Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67--FLORIDA--67
2656 perm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

RESTAURANT DEL GLOBO
Calle 25 de Mayo N. 161
EN EL PUERTO SANTA-FÉ
El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.
Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.
Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.
Servicio esmerado.
2553 S 5 HILARIO BRASSEUR.

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2474 S11

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz* 2324 S16

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2529 S20

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2489 S12

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano hoy La Paz (E. R.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2403 S3

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo desde la Colonia Esperanza hasta la Colonia Providencia, pasando por la Colonia Progreso, en combinacion con los chasques que envien los Jefes de los Fortines Los Ejes y Soledad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Santa Fé el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2309 27

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante tres años haciendo doce viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:
1º Desde Salta hasta Cofallate pasando por Cerrillos Rosario de Lerma, Chievana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos, y Cachi por mensagerías.
2º De Cofallate á La Peña, por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2299 27

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo viajes diarios desde Campana á Exaltacion de la Cruz tres veces por semana desde este punto á Lujan.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2299 A 27

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.
1º De San Juan á Jachal por mensagerías.
2º De Jachal á Guandacol por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 23 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2253 A 23

EL DOCTOR
R. MONES CAZON
ABOGADO
Ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de
162—VENEZUELA—162
2483 20

AGUA BENOITON
¡¡NO MAS TINTURA!!
3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosos ó blancos á su color natural!!!*
Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.
Al contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un olor *detestable, manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un *olor muy agradable*, como *no mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 159, y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

LOS PELOS
BELLEZA COMPLETA
6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS Ó EL COLORADOS en la cara *sin el menor peligro*, quedando lisa como un espejo, con la afamada PASTA DEL HAREM de Mr. Rachel de Bruselas. Garantizado no contener esta composicion ninguna sustancia. Depósitos Defensa 69, 159 y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

REUMATISMOS
REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wendick de Amsterdam
Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.
2494 d p m—O 8

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO
Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años* se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). *Es fácil convencerse que no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras, etc.*, etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.
Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2494 d p m—O 8

No mas dolores de cabeza
Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel de *tardecinesia.*
Oro garantido!!
A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de París y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—O 8

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Doctor ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona locomociones á los internos. 67 perm.

ESTUDIO FOTOGRAFICO
DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50
En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.
Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lápiz, al óleo, al pastel, etc.
A retratarse pues, Florida 50.
2467 S 11.

INSTITUTO SUPERIOR
DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
187 TACUARI 187
Se reciben esternas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y sacarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.
La gimnasia, sistema Gifford, es enseñado por la Directora.
Las clases se abrirán el 1º de Agosto.—La Directora, *D. B. de Lieche.* 2236 A 23

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza al testigo Juan Moreno á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Gonzalez por heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 19 de 1884—*Bartolomé Martin.* 2566 23

Por disposicion del *Sr. D. José Quesnel* Juez Comisario del concurso formado á D. ARTURO S. GERDING se convoca á junta general de acreedores para el dia 29 del corriente á las 2 á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires Agosto 6 de 1884—*Eugenio Blanco.*—Oficina, Cabildo 2º patio. 2575 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2582 S 26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de la. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2581 S26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. don Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. PEDRO PEREYRA para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de prestar una declaracion en la causa que por heridas se sigue contra Francisco F. Millan.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1884.—*Roman Bourel.* 2597 28

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de D. ALFREDO PESTALARDO que ha sido nombrado Síndico en dicho concurso en reemplazo del Dr. Liborio Muzlera, D. José Quesnel domiciliado en la calle de Cangallo núm. 161 á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires 20 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2592 S9

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzales*, Banco Hipotecario. 2596 S27

Importacion, al contado.	64,783 02
Esportacion	9,730 66
Letras	18,807 27

Desde el 1º del mes hasta la fecha sus entradas ascienden á 1,101,615 con 33; habiendo liquidado ademas en 157 documentos 457,140 pesos.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial se realizaron en la Bolsa 400 acciones del Banco Nacional á 160 1|4 y á 160 1|2 para fin de mes.
Para Setiembre 30 se realizó un lote de 1000 á 160 1|2.
Quedó vendedor á 160 1|2 para fin de mes.
—Se pasaron 8000 acciones para Setiembre de 139 á 140.
—En cédulas hipotecarias poco se operó. Quedó vendedor de la série E á 86 á 1|2 para fin de mes, y de la F á 81 3|4.

Aduana—Movimiento de Manifiestos
Agosto 22.
Señor Contador Interventor, don Eduardo Ani[illegible]—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 2 p. m., habiéndose despachado 341 y detenido 86 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	4
Id id de endosos	7
Id id de transferencias	2
Id id de fechas, registros, etc.	3
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	14
Id id id en forma	2
Designal el juego de documentos	10
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	15
Por no pedir toda la partida	14
Mal las marcas y números	6
Ignorando contenido	4
Sin firma del interesado	1
Enmendados, abreviados, etc.	2

Pertenecientes á los señores: Ambrosetti hs. 4, Villanueva y Saralegui 2, Mallmann y Cia 3, Jardon y Ca. 1, Arning y Hutz 1, Manuel Pestaña 2, H. Kaiko 2, Artaza Landera y Ca. 2, Santa Marina Girani y Ca. 4, A. Cavalli 1. Octavio J. Molina 1, S. C. Azarri 1, C. S. Garibaldi 1, Scotto Negroni y Ca. 1, Cibils hnos 1, Matthey y Ca. 1, Monsegur 2, Tavernier y Ca. 1 J. Suarez 2, F. G. Fey 2, Portalis Freres Carbonier 1, Wedekind Fehr y Ca. 3, Porth Kruger y Ca. 2, Apestegui Freres 1, Hammer 1, Cayol 5, O. S. Roberts 1, Valle y Ca. 1, D del Campo 1, Snell y Ca. 1, Nothman 4, M. Nieman 1, J. C. Maldonado 1, Walsh Lovett 1, Amespil 1, Gandolfi y Moss 1, Santiago Roller 2, Ignacio Herce 2, E. Chayla 3, Repetto Parseglioni 1, Diego Ethar 1, Eugenio Mataldi 1, N. y Rolando 1, A. C. Link 2, Challe Behon 1, Juan O. O. Aldazabal 3, Lartouy 1, Moore y Tador 1, Apestegui Freres 1.
Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Basilli*, Oficial 1º.

Mercado 11 de Setiembre
Agosto 22 de 1884.
102 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varios frutos y entre ellos 259 arrobas lana, 4175 bolsas trigo, 2684 bolsas maiz, 560 bolsas harina, 284 bolsas afrecho, 486 cueros vacunos y 598 fardos pasta. El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion á dias anteriores; trigo y alfalfa mantienen sus precios firmes; maiz continúa flojo.
Ventas de hoy—100 cueros de campo superiores por Chillado á pesos 160. 60 id id matadero buenos id Bellocq id id 358. 50 id id id Ojea id id 158.
Potros—50 cueros de campo regulares por Chillado á pesos 48.
Lanares—60 docenas estacion de campo superiores y desechos por Bellocq á 23 y 15 rs lb; 600 id id id buenos y id id Chillado 22 1|2, 20, 19, 13, 12 y 9 id id; 150 id id id id id Balleto 22 y 14 id id.
Corderitos—200 docenas cueros de corderitos superiores por Chillado á ps 16; 200 id id id buenos id balleto id 16; 180 id id id id id N. Cernadas id 15.
Cerda—15 arrobas cerda de potro regular por Bellocq á ps 142.
Trigo—250 fanegas trigo de la costa superior en depósito por Robbio á ps 150. 50 id id id regular id Perazzo id 135; 100 id id candial id id O. y Galindez id 103.
Potros—30 cueros campo sup. por Cosentino ps. 56; 15 id id id Casaux id. 55.
Nutria—100 lb nutria superior por Bunge ps. 6 3|8.
Cerda—50 arb cerda sup por Bunge ps. 160; 80 id id id y buena Lerte y Ca. id 165 y 155; 40 id id id id Casaux id 157; 10 id id buena Landera id 156.
Maiz—350 fanegas maiz morocho desgranado regular, por Robbio, ps. 43; 100 id id id id id, Sobrado, id á 43; 50 id id id id id, Perazzo, id 41; 200 id id id inferior, Chillado, id 38; 50 id id id id id, Balleto, id 37; 200 id id amarillo id id, Bardoy y Ca., id 35.
Afrecho—100 quintales afrecho buena clase por Chillado, á ps. 19 1|2 el quintal
Alfalfa—50 fardos pasto buena clase, por Santa María, á ps. 600 la tonelada.

Mercado Constitucion
Agosto 22.
49 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una diversidad de frutos y entre ellos 340 arb lana. El mercado en lanas continúa flojo, así como el de nutria; en vacunos potros y lanares firme y con interés, así como en el trigo; en los demás frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.
Ventas de hoy 230 arb lana regular por Il. B. ps. 67.
Vacunos 50 cueros campo superiores por Casaux ps. 160; 150 id id id Cosentino id 158; 70 id id id Landera id 158; 100 id id buenos Leite y ca. id 155.
Lanares—800 docenas estacion, especiales y desechos, por Landera, 25 1|2, 21, 14 15 rls libra; 200 id id por Cosentino, 24 1|2, 16 id id; 150 id id id, por Bellsey, 24 1|2, 24 1|2, 16 y 15 id id; 50 id id por Casaux, 24 1|2, 22, 15 600 id id por Leite id 23 1|2, 20, 16, 15, 14 id id; 70 id id corderones por Bunge id 13 id.
Corderitos—200 docenas corderitos, superior, por B. Mocq, ps 16 6|8; 500 id id por Casaux id 16 1|2; 200 id id por Cosentino 16 1|2; 400 id id por Leite, 16; 100 id id por Bunge id 16 id id.
Venados—10 docenas venados, superior, por Bunge, ps 68.
Trigo—150 fanegas trigo superior por Bunge, pesos 150.

Corrale de abasto
HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 22 DE AGOSTO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Juan C. Bean	S. Ibarra	Moron	50
R. F. Fasavilbaso	L. Cardoso	•	50
Rómulo Diaz	N. Ferreyra	Pergamino	50
• •	A. Sosa	•	52
D. Esquivel	S. Sosa	Arrecifes	50
Duggan hnos.	A. Ramos	Monte	80
• •	A. Sierra	Cañuelas	49
M. Paz y Ca.	A. Rodriguez	Moreno	39
L. Lynch y Ca.	M. Noguera	Chascomús	40
• •	• •	Brandzen	15
Juan Vasquez	J. Vasquez	San Vicente	40
Bernardo Aspitia	W. Gonzales	Brandzen	6
M. Alvarez é hijo	A. Cambiasso	Las Heras	93
J. B. Anassagasti	S. Peralta	Cañuelas	70
S. y Mandia	C. Lopez	Chascomús	90
Juan Davison	F. Cañuelas	Cañuelas	45
			799

PRECIOS
Primer aparte novillo y vaca 430, 420, 400, 350, 320, 300, 260.
Segundo id id 230, 210.
Matanza general 200, 180, 150, 140, 120.
Cueros de novillo 160, 155, 150, 140 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 180.
" chicos 150, 120.
Capones 38 á 50.
Matanza de reses 582 cabezas.
" " terneros 54 "

Marítima
Hoy se esperan en nuestro puerto *Tycho Brahe* de Lóndres *General Hacedo, Tridente* y *Pingo* del Rosario, *Rio de la Plata* del Uruguay. Anuncian salida: *Villa del Salto* y *Rivadavia* para Uruguay, *Riode la Plata* para Montevideo.

ULTRAMAR
Pandora, bca noruega de 514 tonds cap O. F. Geruldsen el Nemport el 30 de Mayo á la con 722 tons carbon.
Anton'etta P. lugre italiano de 307 tons cap P. Capurro de Cardiff el 10 de Junio á la órde con 454 tons carbon.
Rosita, pbot oriental de 88 tons capitan J. Shanon de Lóndres el 19 de Junio á Buteler con 66 1|2 tons carbon.
Mannier J. Bell, barca americana de 412 toneladas, capitan J. Williams, de Montevideo el 19 del corriente, á A. Vidal (sigue al Rosario) con 238 mets. cordon, 118 id aloquines 15 id tostadores.
Giuseppe Antonio, barca italiana de 665 toneladas, capitan L. A. Depilippi, de New York el 26 de Mayo, á J. Shaw, con: á Rivolta y Ca, 6 cascos potasa; Shaw Hnos, 1000 bcas azúcar, 5060 cjs kerosene, 500 id aguarras, 14453 piezas con 210308 piés fierro.
Formosa, lugre americano de 508 toneladas capitan Pierce de New-York el 16 de Julio á J Shaw con M Arnold 5 cascos y 5 cj bombas, 49 btos lámparas y accesorios; Demarchi P 50 cj bencina, E Forgues A 200 cj aguarras 1 cj carteles, 1 atado catálogos, J Shaw 17 libros, Villafañe 120 caños, 75 bombas, 1 cj merce, 1 atado id, Dillemann 59 cj palas, 20 cj ferretería, 40 cj zapolis, E Drysdale 126 piezas con 6184 piés pino, Foley 8 cj arados, 1 cj ferretería, M Girard 43 cj relojes, Bowers 7500 cj kerosene, 200 c tabaco, 1 c id, Banco de Lóndres 3 c 2 bar art de metal, órden 151 bar resina, 20 tambores gasolina, 10 c hojalatería, 4 fds lona, 1 c corsés, 1 c merc, 8 c mediernas, 50 c estinguidores de incendio, J. Shaw 100 c ostras, 50 c langostas, 200 c agua ras, 1700 c kerosene, 200 c puntas para calzado, 70 c betun, 30 c pizarras, 30 fds estopa, 24 c aceite, 10 c alfileres, 25 bar pes, 483 c sillas, 70 c máquinas de coser, 42 c horquillas para pelo, 8 c papel, 6 c piedras, 3 c muebles, 14 c piezas de arado, 39 c relojes, 3 c lámparas, 1 c carteles, 182 piezas con 2298 piés pino.

SALIDAS
Guarani, vapor nacional para Montevideo.
Lamport, id inglés para Hamburgo.
Leibnitz, id id para Amberes.

Vapores esperados de Ultramar

Agosto		Destino
20	*Buffon*	Liverpool
20	*Hevelius*	Liverpool
21	*Guildford*	Lóndres
21	*Rio Negro*	Havre
21	*Tycho Brahe*	Lóndres
21	*Nord América*	Génova
22	*Perseo*	Génova
24	*Tamar*	Southampton
25	*Britania* (en Montevideo)	Liverpool
25	*Porteña*	Havre
26	*Halley*	Lóndres
30	*Congo*	Burdeos
30	*Provence*	Génova

Vapores á salir para ultramar

Agosto		Procedencia
19	*Ilios*	Amberes
19	*Horrox*	Amberes
20	*Polcevera*	Génova
21	*Leibnitz*	Amberes
21	*Amazone*	Burdeos
15	*Rio Negro*	Havre
25	*Lisboa*	Hamburgo
24	*Britania* (desde Montevideo)	Pacífico
28	*Nord América*	Génova
29	*Provence*	Génova
30	*Pampa*	Havre
30	*Villa del Rosario*	Havre

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALHEGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2341 S 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Beractet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Larsen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ, D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Mansilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firme, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don *Luis A. Sauze* se cita á por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2228 A 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 2345 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 2237 A 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á Doña LUISA BENETTI, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos que contra ella ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de una letra de su aceptacion, valor de 38,000 ps m|c ó sean 1570 ps con 666 milésimos m|n oro, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de ausente con arreglo á lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Ptos.—La Plata, Julio 8 de 1884—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2153-31

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Costo y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884. — *Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS ...AYER á fin de que, sea como herederos ó ... comparezcan dentro del término de treinta ... acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que ... firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Roque Repetto*, Escribano Secretario. 2241 A 29

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1884—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Dr. D. Jacinto Real se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPES, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Dias Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término señalado por el auto de f. 7 y en atencion á lo solicitado por el actor en el escrito precedente, hágase por acusada la rebeldía, siguiéndose la causa con los estrados y publíquense los avisos de estilo—Y fecho vuelvan.—Real—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Jacinto Real, en la Colonia á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, doy fé—Avelino Barbot.—Colonia, Julio 8 de 1884. *Avelino Barbot*, Escribano Público. 2219 A 25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 2226 A 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Sotos de Herrera, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 2167 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21. (Cabildo). 2449 S 24

Por disposicion del Sr. Juez Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por el término de tres dias al testigo D. ENRIQUE FRANCOIS para que comparezca á la sala de este Juzgado á prestar una declaracion en la causa seguida contra Manuel Martinez y [illegible] ... Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2561 25

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita ... [illegible] ... Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2516 23

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis D. A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO de OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2370 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 2263 A 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2262 A 30

Por disposicion de *D. Torcuato Martinez* Juez Comisario del concurso formado á los Sres. DUARTE y WRIGHT, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia Mártes veinte y seis de Agosto á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. 2401 26

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Botaro de Cuneo, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2500 S 13

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—El señor Juez del Crimen de la Capital doctor don *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo CECILIO POVEDA, para que dentro del término de nueve dias, comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 2495 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CLARA FLORES ya sean como herederos ó acreedores; para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2282 S 1º

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2281 A 31

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—*Manuel Garay.* 2198-A 23.

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—Cítase al testigo, ex-vigilante de la Seccion 8ra. Vicente Funes, para que dentro de seis dias, comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Fabio Escobar y Aureliano Gallardo, procesados por homicidio en la persona del vigilante José Ramon Funes.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 2515 24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2560 S24

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMUS—Se cita, llama y emplaza á D. NESTOR DOLLARD para que en el término de quince dias desde la primera publicacion del presente edicto comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Sallenave, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Chascomús, Agosto 16 de 1884.—*Ramon Milani.* 2554 S5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA SOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 2538 S23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario. 2540 S 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUJENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2360-S 6

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por primera vez al prófugo Pacheco (a) Pertillo, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2565 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2538 S 26

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

AGOSTO

Sábado 23 —Judicial—Casa Gral. Lavalle 238. Base ... 1511 22 m|n oro, á las 3.
Sábado 23 —Dos casas en Ayacucho, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 23 —... de Ocampo Hnos, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 29 —Carn... Alsina 78, á ...

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año de remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

Valiosa propiedad

EN EL CENTRO DE DE LA CIUDAD

Barrio central

4 fincas-altos y bajos

Espléndidos almacenes

CALLE VICTORIA Nos. 306, 308 Y 310

Entre Piedras y Tacuarí

AD-CORPUS

Base para la venta ps. 1700000 m|c.

El Juéves 4 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la ínfima base de un millon y setecientos mil pesos moneda corriente y por órden terminante de sus propietarios, la magnífica y central propiedad arriba indicada, compuesta de lo siguiente:

El terreno mide 14 metros 721 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo.

Edificio alto

2 Casas perfectamente iguales y compuestas cada una de 1 gran salon á la calle, dos salones mas divididos por grandes portadas de manera que en cualquier momento se pueda hacer de los tres un espléndido salon de 20 metros de largo; 3 hermosas piezas completamente independientes con cielos rasos de yeso, chimeneas y persianas; una gran galería con balcon á la calle y la cual tiene entrada á los salones; siete piezas mas ... empapeladas y con cielos rasos, cuarto de baño, cocina, letrina y demás comodidades necesarias á una casa de familia.

Edificio bajo

2 magníficos almacenes de 40 metros de largo, teniendo en el fondo una casa para familia de 7 piezas, cocina, letrina y aljibe.

Toda la casa tiene sus aguas corrientes. Encontrándose esta propiedad en uno de los parajes mas centrales y comerciales de la ciudad, nos parece innecesario el recordar á los señores capitalistas lo conveniente que sería adquirir una finca como esta, máxime cuando ... para la venta se ha ... baja.

Los títulos son perfectos. Por mas datos á nuestro escritorio Alsina N. 78. 2379-S 4

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MACSTAEVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 62 cent. de fondo ó sean 469 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2457 S 26

POR LOS MISMOS

De 20 magníficos CARNEROS

Sangre pura Rambouillet

Procedentes de la afamaba cabaña

En San Vicente

PROPIEDAD DEL SEÑOR D.

EMILIO DUPORTAL

En nuestra casa Alsina N. 78

El Lúnes 25 del corriente

A LAS 2 1|2 P. M.

Dejamos así á los señores interesados libres de juzgarlos y apreciarlos pero pedimos á los que se interesen en la mejora del Rambouillet pasen por nuestra casa de remate Alsina 78, donde estarán estos carneros en exposicion unos cuantos dias antes del remate. 2577 24

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo fior, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por otro tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

De dos casas

EN EL PUEBLO DE AYACUCHO

Manzana número 57

SOLARES E. F. G. Y H.

Al mejor precio por lo que dén

PERTENECIENTE A LA LIQUIDACION

De los Sres. Brana Fréres

EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78

Al Sábado 23 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado por órden del liquidador de la sociedad arriba mencionada, cuatro solares edificados situados en el ejido del pueblo de Ayacucho y compuesto como sigue:

MANZANA N. 57—Solares E. y F. compuesto de 34 metros de frente por 48 id de fondo; habiendo en ellos edificadas 2 piezas de material de 4 por 5 con techo de fierro, siendo sus linderos por el S. E. calle pública, por el N. E. don Vicente Villafañe, por el S. O. Sra. Virginia Blanch de Cervera y por el N. O. don Raymundo Monasterio.

SOLARES G. y H. de la misma manzana compuesto de 42 metros de fondo al Sud por 43 metros de fondo: Edificio 4 piezas de material con ventanas á la calle, rejas de fierro, divididas por un zaguan pintadas, cielos rasos y pisos de madera techos de fierro y un corredor de todo el largo de la casa y de 3 varas de ancho. Al fondo del terreno hay 3 piezas, un corredor con piso de tabla, cocina y 1 cuarto para depósito; estando todo el terreno cercado de pared. La venta se efectuará por cualquier precio, pues hay que liquidar y tendrá lugar en nuestra casa Alsina N. 78.

Por otros informes dirijirse á nuestro escritorio, lo mismo que para ver los títulos que son perfectos. 2376 23

POR LOS MISMOS

AL NORTE

CENTRAL PROPIEDAD

(ALTOS Y BAJOS

Calle Maipú número 312

ENTRE GENERAL LAVALLE Y TUCUMAN

AD-CORPUS

Base de venta ps. 300,000 m|c.

Alquiler ps. 3000 m|c.

EL DOMINGO 24 DEL CORRIENTE

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á venta al mas alto precio que exceda de la base para la venta y por órden terminante de su propietario, de la centralísima finca arriba mencionada compuesta como sigue:

El terreno mide 7 varas de frente al Este por 35 vs. de fondo.

EDIFICIO ALTO—6 piezas empapeladas y con cielos rasos; pisos de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.

EDIFICIO BAJO—9 piezas empapeladas y con cielorasos; pisos de tabla, cocina, letrina, 2 patios embaldosados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

La situacion de esta propiedad no puede ser mejor, ... una de las principales calles de la ciudad ... pues en ese barrio no hay casas ... y el alquiler es ...

NOTA IMPORTANTE—... reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario ... de 7000 pataco... continuar ... en cédulas de la série F., con la cual ... el comprador tomando las cédulas á estilo de plaza.

Mas datos á nuestro escritorio Alsina 78. 2480 2

POR LOS MISMOS

De un lote de magníficos

MARRUECOS

Sangre pura original Negrette

PROCEDENTES DE LA CABAÑA

San Miguel

Partido del PERGAMINO

Propiedad de los Sres.

OCAMPO HERMANOS

En nuestra casa Alsina N. 78

EL VIERNES 29 de Agosto, á las 2 de la tarde, pedimos á los señores estancieros pasen á examinar este notable lote que recomendamos por su orígen y condicion especial, que estará en exhibicion dias antes del remate, en nuestra casa, Alsina 78. 2561 29

POR LOS MISMOS

Segundo remate de una

Selecta y escojida

COLECCION DE PLANTAS

PROCEDENTE DEL ESTABLECIMIENTO

Y quinta en SAN ISIDRO

Propiedad del Sr. Dr. Adolfo Insiarte

Y por cuenta del jardinero

Don. ANGEL FUMAGALLI

En nuestra casa Alsina 78

El miércoles 27 de Agosto á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Angel Fumagalli, procedente del establecimiento arriba mencionado, un selecto y variado surtido de las mejores plantas que allí se cultivan y cuyo pormenor es como sigue:

Araucarias, biquily cóky, brasiliensis, etc., variedad de camelias cupresus, juníperus, cedros del líbano y deodora, wellingtonias, variedad de yuccas, dracenas, agraves, palmeras, pinos, laureles, cañadienses, longifolia y otros, bonapartea, agave, [illegible], coleccion de rosas, jazmines, lilium draenos, daphnes y muchas plantas, de méritos largas á detallar.

Una selecta y variado coleccion de árboles frutales ... muy escojidos, árboles para bosques, etc. 2576 27

POR LOS MISMOS

SEGUNDO LOTE

De carneros Rambouillet

CARNEROS NEGRETTES

Ovejas Negrettes

LINDOS ANIMALES

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

EL RETIRO

De propiedad del señor D.

NARCISO VIVOT

En nuestra casa Alsina 78

El Mártes 26 de Agosto de 1884

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Narciso Vivot el segundo lote que presenta este año, compuesto de carneros Rambouillet, carneros Negretes y ovejas Negretes, sangre pura del mejor orígen, procedentes del establecimiento «El Retiro» en Chascomús.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos descendientes de carneros de las primeras cabañas de Europa, lo que hace inútil toda recomendacion.

Los carneros pueden examinarse dias antes del remate, en nuestra casa Alsina 78. 2562 26

T. S.

Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS

25-borregas-25

ANIMALES DE HERMOSO VELLON

Y lindo tipo

Nacidos en la cabaña

SANTA CATALINA

Del señor Dr. D. Domingo Frias

SERÁN VENDIDAS

Al mejor precio y al CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 1º de Setiembre

A LAS 2 P. M.

2549 S 1º

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. Cabañeros!

12 hermosos Carneros

DE LA CÉLEBRE CABAÑA

THIROUIN SORREAU

En Mackery (FRANCIA)

Venidos por el vapor PORTEÑA

Á LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES

Joaquin Belgrano y Ca.

Animales de gran tamaño y rica lana—Son notables por su hermosísimo tipo.

AL MEJOR PRECIO

Y al contado

En nuestra casa San Martin N. 51

El Lúnes 1º de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 12 notabilísimos carneros de la afamada cabaña Thirouin Sorreau en Machery (Francia), venidos por el «Porteña» á la consignacion de los Sres. Joaquin Belgrano y Ca.

Los señores cabañeros argentinos conocen ya el tipo y belleza de los animales de la cabaña Thirouin Soreau, y mas de una vez han podido observar que esa célebre cabaña importa anualmente animales de mérito por su abundante lana y su notable desarrollo.

Invitamos á los señores criadores á inspeccionar estos lindos carneros en nuestra casa San Martin 51, cualquier dia antes del remate. 2550 S1

POR LOS MISMOS

35 CARNEROS LINCOLN

De 11 á 12 meses de edad

PROCEDENTES

De la Estancia Grande

En el partido de la ENSENADA

Del señor don Jorge Bell

Los carneros son notables por su tamaño y riquísima lana—Son nacidos y criados á campo—Nunca han sido tenidos bajo galpon

Alerta Sres. criadores

LA VENTA AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

EL LUNES 1º DE SETIEMBRE

A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado los 33 notables carneros Lincoln acreditados productos de la estancia Grande del señor don Jorge Bell.

A los criadores de Lincoln los invitamos á inspeccionar estos lindos animales en la seguridad que los encontrarán espléndidos por su lana y abundante lana y hermoso tamaño.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51, tres dias antes del remate. 2590 1

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C. del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperado. con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S 8

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. cabañeros!

12 notabilísimos CARNEROS

y 6 hermosas ovejas

DE LA AFAMADISIMA CABAÑA

GILBERT

Al llegar

A NUESTRA DIRECTA CONSIGNACION

Por el vapor "Porteña"

Los animales son espléndidos

Y hay algunos de la alta reserva

La cabaña GILBERT goza

DE FAMA UNIVERSAL

Gran número de medallas

DE TODAS LAS EXPOSICIONES

del mundo

Los animales son de gran tamaño y hermoso tipo

En nuestra casa San Martin 51

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Lúnes ... 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos al co... contado y al mejor precio los 12 notables carneros de la cabaña ... Gilbert, al llegar á nuestra directa consignacion por el va... «Porteña» ... productos son ...

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados ... enviado los tan apreciados en nuestra plaza nos ... ellos carneros que ofrecemos, con la seguridad de que serán de agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que estarán en exhibicion en nuestra casa San Martin 51. desde 5 dias antes del fijado para la venta. 2548 25

POR LOS MISMOS

11 notables carneros

PURA SANGRE RAMBOUILLET

Orígen de la gran Cabaña GILBERT

Nacidos en la Cabaña

La Candelaria

EN EL PARTIDO DE LOBOS

Del Sr. D. Orestes Piñeiro

Los Carneros son notables

Por el riquísimo y abundante VELLON

18 á 20 meses de edad

La mas fina y abundante lana

¡Buen tamaño!

HERMOSOS TIPOS

La mas perfecta igualdad de tamaño y de belleza

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 25 de Agosto

A las 2 en punto de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, los 11 magníficos carneros orígen Gilbert, nacidos en La Candelaria del señor don Orestes Piñeiro.

Recomendamos á los Señores Criadores se sirvan inspeccionar estos lindos animales cuyo tamaño y rico vellon ha de ser debidamente apreciado por los conocedores inteligentes.

Pueden verse en nuestra casa cuatro dias antes del remate. 2450 24

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO H Y MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M|N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 15, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2532 S 10

POR LOS MISMOS

Plantas! Plantas!

Arboles frutales

Y FLORESTALES

Plantas para jardin

VESTÍBULOS y PATIOS

DEL GRAN

JARDIN ARGENTINO

En nuestra Casa

51-SAN MARTIN-51

El Juéves 28 de Agosto

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

2469 28

POR LOS MISMOS

SEGUNDO REMATE

20 notables CARNEROS

Sangre pura

RAMBOUILLET

Acreditados productos de la Cabaña

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

¡ALERTA CRIADORES!

Hay varios carneros hijos de padre y madre importados

DE LA CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA

Todos descienden de los famosos padres

Nos. 1410 (á) Pascha y 76

Todos los animales tienen un hermosísimo tipo y un vellon finísimo

15 Á 16 MESES DE EDAD

No puede pedirse nada mejor

¡ALERTA!

Al mejor precio y al CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 27 de Agosto, á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Pellegrini y Lagos, el selecto lote de 20 carneros de pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña «San Juan» propiedad de dichos señores.

Al anunciar los carneros de esta ya famosa cabaña debemos recordar á los señores criadores que la finura y abundancia del vellon buscadas hoy con empeño por los cabañeros de América y Europa, han sido encontradas y puede apreciarse en los lindísimos padres de la Cabaña «San Juan» que tantos esfuerzos hace para aumentar en lo posible el crédito de que ya goza.

Garantimos á los señores interesados que la cabaña «San Juan» ofrece productos de primera clase, é invitamos al público á examinarlos en nuestra casa 3 dias antes del remate.

Por catálogos detallados donde constan con rigurosa exactitud las fechas de nacimiento y demás condiciones de los animales, pueden ocurrir los señores criadores á nuestra casa San Martin 51. 2470 27

T. S.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio, y una buena huerta con árboles, gallinero y una ...; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de ... de fondo, teniendo de frente á ... por 67 y 20 cmos. ... perfectamente construida y ... los 29 mts., 3 ms. 20 cmos. ... que no hay mas que con una base insignificante. As... verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2412 ...

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

POR EL MISMO

De todas las existencias de la peluquería y bazar de toilette del Sr. D. Eduardo Darmental, calle Chacabuco núm. 204, por liquidacion completa del negocio. El lúnes 25 de Agosto á las 12 remataremos al contado todas las existencias de dicha peluquería que son:

Un gran surtido de perfumerías finas inglesas, francesas, surtido de bazar, armazones de lujo, espejos, mesas, vidrieras, mostradores, cuadros y todos los muebles de la casa. 2552 24

POR LOS MISMOS

AD-CORPUS

De la finca calle de Independencia núm. 215 y 217, entre las calles de Piedras y Chacabuco, edificada en terreno de 28 varas de frente al Sud por 80 varas de fondo, esta área de tierra se presta para edificar tres casas bajas.

Pocas propiedades hay en el centro de la ciudad con el gran frente de la que rematáremos.

Base para la venta 300,000 ps. m|c.

El domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde remataremos al contado por órden de su propietario la finca arriba indicada cuyo edificio se compone de 9 piezas de material siendo 7 de estas con pisos de madera, 1 galpon, 3 piezas de madera, cocina, algibe, letrina y cuatro ventanas de reja á la calle, persianas, etc. etc.

NOTA—Recomendamos á los señores interesados en adquirir fin... pasen á ver lo que rematamos, pues como hemos dicho arriba, casas de tan grandes frentes situadas en el centro de la ciudad pocas veces se presentan en remate.—Por mas datos á nuestra casa Victoria 155. 2080 24

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

96

LOTES DE TERRENO

Continuacion del remate del Domingo 17

PARAJE CONOCIDO POR

"LOS HORNOS"

para gente obrera

CON ESCRITURAS GRATIS

EN LA CIUDAD DE

La Plata

Capital de la Provincia de Buenos Aires

Los terrenos

MAS ALTOS QUE HAY

AL LADO MISMO DE LOS HORNOS

Frente á los de M. Levalle

DONDE EXISTE LA VERDADERA POBLACION

Al lado de la reserva destinada para edificios publicos

Situacion de gran porvenir! A dos cuadras del gran Boulevard 53

96 LOTES

A vender por lo que ofrezcan

A cualquier precio

Sin límite y sin retirar lote

El Domingo 24 de Agosto

A LAS DOCE

Sobre el mismo terreno

PARA QUE TODOS SEPAN LO QUE COMPRAN

El dia indicado remataremos por lo que den los terrenos espresados, situados al lado de los Hornos donde existe la verdadera poblacion de la Plata, terrenos inmensamente altos y de gran porvenir, todos los lotes se entregarán amojonados por medio del Ingeniero Sr. Battilana entregándose ademas las escrituras gratis é inmediatamente, estando ya todo pronto para estenderlas á los compradores y no demorarles un solo dia como ha sucedido hasta ahora en las ventas que se han realizado.

La venta se efectuará conforme á los planos.—Al mas alto precio—Por lo que ofrezcan.

NOTA—Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 Buenos Aires, ó á nuestra sucursal en La Plata al lado del Correo.

Todo comprador abonará 5 nacionales en garantía de su escrituracion.

Las escrituras se harán por el escribano que oportunamente se designará á quien podrán ocurrir los compradores presentando las boletas que se les entregará para que este les estienda las escrituras sin demora de tiempo y GRATIS.

A las 12 saldrán del Hotel Brunny los carruages para conducir á los interesados que deseen asistir á este remate. 2548 24

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casilla de madera

Y ARTICULOS VARIOS

Perteneciente á la testamentaria

De D. Alejandro Graiño

En la calle Santa Lucía N. 272

EL DIA

Mártes 26 de Agosto

A LA 1 P. M.

Remataremos al mas alto precio y dinero de contado las existencias espresadas en el presente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por el presente y por el término de 25 dias, que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público Remate las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Alejandro Graiño, que se encuentran en la Avenida de Santa Lucía núm. 272, cuya nómina se espresa á continuacion:

Una casilla de madera en mal estado, con cinco piezas, edificada en terreno de don Gerónimo Angly, dos docenas tasas de lata, tres docenas jarros de id, una docena de embudos, dos jaulas para loros, dos calentadores grandes, ocho faroles, dos lámparas, una docena de alcuzas, una docena de recipientes de lata para lámparas, cinco coladores, dos vertedores, un jarro grande, una cama de fierro vieja, una máquina de cortar lata, una id de doblar id, cuatro jarros para Kerosene, doce peroles, dos jarros grandes, una cama de madera muy vieja, una cocina económica vieja, cuatro bancos de trabajo, cuatro máquinas de hacer molduras, tres rollos de alambre, una maquinilla de café, cinco calentadores, trece jarros, una vasera, una jaula para loro, dos cafeteras, trece coladores, un lote de platos, dos depósitos de agua, treinta faroles de varios tamaños, un pison de fierro, un torno, cuatro chimeneas, tres bigórneas, tres barras de fierro, un trozo madera dura, dos estantes de pino, una mesa de id, una caja de id, un lote herramientas de hojalatería, dos fuelles chicos, seis palmatorias, seis alcuzas, una bombita de mano, dos fuelles mas, un lote de cocina, una batea, un tablon fino, un banco de trabajo, un baúl con trapos, diez y ocho palmatorias mas, una espabiladera.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—JUAN RODRIGUEZ. 2412 26

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5.841.66 cent. m|n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5.989.20 cts. m|n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m|n oro

Á propósito como para renta

PERTENECIENTE AL CONDOMINIO

PER... [illegible]

De la testamentaria de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia iddicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instacia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos senta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y cincuenta noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Be..., Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. m|n. para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. m|n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. m|n.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2517 S8

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTANENTE SITUADO!!

[illegible]

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el

CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

ó sean 727 metros 685 centímetros cuadrados

TASACION

41 ps. 33 cents. m|n. oro metro cuadrado

2|3 partes base de venta

27 pesos 55 m|n. oro el metro cuadrado

Perteneciente á la testamentaria de Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD-CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, lindando por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garartidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m|n. oro. 2423 S 4

B. M.

Miguel Cano

EN

LA PLATA

DE SOLARES SIN RIVAL

SITUADOS EN LA SECCION 3a

MANZANA F

Frente á la plaza Principal y al gran Boulevard N. 73

Sin obligacion de edificar

SIN BASE POR LO QUE DÉN

El Domingo 31 de Agosto

A LA 1 DE LA TARDE

Sobre el mismo terreno

Remataré de órden terminante de su dueño y dinero de contado, sin base, por lo que quieran dar, 11 magníficos lotes de terreno, situados en la ciudad La Plata, Seccion 3ra. Manzana F. con frente á la hermosa plaza principal y al gran boulevard núm. 73, habiendo entre dichos lotes dos esquinas incomparables por su situacion.

Lo magnífico es que los compradores de estos lotes no tienen obligacion de edificar, pudiendo invertir su capital sin temor á la edificacion, que en cuestion de lotes, es el talon de Aquíles. Además, estos lotes se encuentran á perfecto nivel con el desmonte que se está haciendo en la gran Plaza; de suerte que el comprador no tiene que pensar en censos, sino en ganancias positivas.

Por otra parte los lotes que tengo órden de vender, están situados en el mejor paraje de La Plata, linderos con los solares del hijo político del Sr. Gobernador de la Provincia, quien está edificando una gran casa de material.

Escrituras de primer órden. El que quiera planos, puede acudir á mi casa Reconquista 81, donde se le facilitarán, como así mismo cuantos datos precise.

UNICA ADVERTENCIA—Todo comprador sin escepcion, abonará el 15 por ciento sobre el importe de cada lote al firmar el boleto de compra-venta. 2564 31

Beltran Benedit

REMATE JUDICIAL

De una hermosa casa

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido una preciosa finca perteneciente á la testamentaria de doña María Pajon ubicada á una y media cuadra al Norte de la Plaza Principal—compuesta de 4 piezas de ladrillo (con frente á la calle dos piezas) con techo de fierro, cocina, pozo de balde y letrina, todo lo cual se halla edificado en un terreno de 45 metros 689 milímetros de frente al Este por 49 metros 174 milímetros de fondo al Oeste cuyo terreno está cercado de pared—plantas de sauce etc etc—y un pequeño jardin—Tasado el todo en 744 pesos moneda nacional oro ó sean 17999 pesos moneda corriente.

Base para la venta 2|3 partes—496 ps m|n oro.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes—Títulos en forma, por mas datos al martillero en el mismo local tendrá lugar el remate.—25 de Mayo, Julio 24 de 1884. 2331 24

POR EL MISMO

Judicial

UN LINDO SOLAR DE TERRENO

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido y perteneciente á la testamentaria de don Francisco Camarano, un terreno situado á 7 cuadras al Nord Oeste de la Plaza Principal, compuesto de 43 metros 30 centímetros de frente al Norte por igual estension de fondo al Sud con gran cantidad de plantas de álamo, paraiso y sauce, y varias frutales, el cual linda por el Norte calle en medio con don Saturnino Rocca, por el Sud con don Miguel Vianchi por el Este calle en medio con don Juan Camarano y por el Oeste con don Ceferino Cardoso—Tasado en 2400 pesos moneda corriente.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes.

El remate tendrá lugar en el mismo solar donde estará la bandera.—Por mas datos al rematador.—25 de Mayo, Julio 22 de 1884. 2332 24.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA! VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios.—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS, sobre daños y perjuicios.

NOTA:—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantía el 10 o|o del precio.

El espediente puede verse en el Juzgado del Dr. Basualdo, Secretaría del Dr. Mason. 2587 S 7

Angel Aguilar

EL DOMINGO 24 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

DE LA CASA

Calle de San Juan

NUMEROS 486 Y 88

ESQUINA Á LA DE SALTA

Con la base de 150,000 ps. m|c.

AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 ú 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Está venta es por órden de los herederos de la testamentaría de doña Victoria Ferreyro, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados, en el estudio del Dr. Aranda, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps m|c al firmar el boleto

El martillero Victoria 636. 2361 A-24

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c. dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una canasta en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c., 3 caballos y 3 yeguas de tiro inclusive un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c. 5 medias pipas á 5 cada una, 1 cadena con rondana en 50 ps. m|c., 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 2 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id cada uno, 3 id chicos ordinarios de pino á 30 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2365 S 27

David Garcia y Ca.

Judicial

DE UNA CASITA

En el partido de Flores

CUARTEL 4º

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 2|3 partes de 2,010 ps. m|n con 34 cts. ó sean ps. m|c. 48,394.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaria la propiedad arriba indicada, compuesta de 2 piezas, caballeriza, cocina, letrina, pozo de balde con brocal y caños de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, revoques interiores de bosta, pisos de baldosa, puertas de pino, pilares de hierro, portón id, al frente de la calle con pilares y cerco de pared en 3 costados de terreno, compuesto este de 43 mts. 30 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste, tasado todo en la suma de 3015 ps. con 50 cent. m|n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez ... martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa á la moderna

BIEN SITUADA

Calle de Entre-Rios N. 181

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,689 ps. y 12 cts. m|n ó sean 89,250 ps. m|c. y 82. Perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y exteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfarjías de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, persianas, patios embaldosados, y el terreno se compone de 7 metros 18 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts. desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno, que mide 4 mts. 63 cts. de ancho, y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, donde tiene un ancho total de 11 mts. 81 cts. lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetros tasado todo en la suma de 5533 ps. m|n oro. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de venta. 2394 A 24

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTISIMO

JUDICIAL

2 LEGUAS 2

DE RIQUISIMO CAMPO

UBICADAS ASÍ:

Lote 1453—Seccion 4ª, número 16—Fraccion B, de los planos provisorios de los territorios nacionales.

¡Ojo! ¡Ojo!

Tasacion:

4,000 pesos oro m|n.

BASE INFIMA

El Lúnes primero de Setiembre

A LAS 3 P. M.

EN MI ESCRITORIO SAN MARTIN 31

Venderé por órden del señor Juez doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Mauricio Orsalani, dos leguas de riquísimo campo correspondientes al lote 1453 de la Seccion 4a. número 16 de la Fraccion B, lindantes con el número 15 de la misma fraccion.

Escuso entrar en ponderacion respecto á la escelencia de estos campos, pues es de todos conocida, solo sí me permito hacer notar la ínfima base fijada para la venta, pues no alcanza ni á la cuarta parte de su verdadero valor.

Por mas informes y ver los autos testamentarios á la Oficina del Secretario Silveira, ó al martillero San Martin 31 Escritorio 6.

NOTA—El comprador sin escepcion entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe. 2342 S1º

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIERNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Mártes y Viérnes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros ... por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2084 perm.

Andrés Rolon

EN SAN ISIDRO

El Domingo 24 de Agosto

A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 3750 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

1ra. tasacion 95,683 pesos m|c.
2a. " 71,683 " "
Base 2|3 partes 47,792 " "

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría de D. Luciano Elizarraga procederá á la venta al contado de esta bonita chacra compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 id de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sino que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m|n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaria, venderé dos yuntas de bueyes y un carro. 2176 24

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios, denominado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballerizas, todo en perfecto estado de servicio anexo al Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en esquina pueda librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de ... pesos moneda nacional, siendo su valor de tasacion cinco mil y la otra propiedad, de ... estando tasada ... mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien ... ó bien la mitad en contado y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de los mismos ...

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Adolfo Mendes en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2513 S 14

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 58 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse ver... véanse «EL DIA» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N. 1

128 perm.